

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 131

SESION ORDINARIA

Viernes 8 de diciembre de 2000

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día viernes ocho de diciembre del año dos mil, para celebrar Sesión Ordinaria contando con la presencia de los representantes siguientes: Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”; Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Lic. y Sub-Com. Mario Eduardo Perdomo Cerrato, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Marco Antonio Núñez, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, UJVC; Ing. Francisco Cadavid, Designado Suplente de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Lic. Rigoberto Armando Ramos Sánchez, Lic. Marcos Carías Zapata, Dr. Raúl Santos, Dra. Lidia Esthela Cardona P., Lic. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior, en su condición de Secretaria de El Consejo. Asistieron los siguientes representantes suplentes: el Dr. Jorge A. Sierra Martínez, Lic. Enma Zúñiga de Guillén y el Dr. Eduardo Villeda Soto. Como Invitados Especiales asistieron, el Arq. Mario E. Martín M., Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz; Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Lic Edwin Romell Galo, Vice-Rector y la Lic. María Eugenia de Córdoba, Secretaria General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Rev. Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Post-Grados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dr. Ubaldo Hughes, Invitado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. Roberto Espinal Palencia, Invitado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; Dr. Roberto Moncada, Presidente de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, EDUCA; Lic. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos y la Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior. Con excusa: La Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, la Licda. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Ing. Omar Oyuela Olivera, Jefe de División Académica de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; y la Lic. Gloria Castro, Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

PRIMERO: APERTURA DE LA SESION.

La Señora Presidenta por Ley de El Consejo de Educación Superior, Ing. Guadalupe de Mazariegos, abrió la sesión a las cuatro con veinticinco minutos de la tarde. A continuación procedió a juramentar a los

siguientes nuevos miembros, mismos que inmediatamente formarán parte del quórum:

JURAMENTACIÓN DE LOS SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR EL PERÍODO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 A DICIEMBRE DEL AÑO 2002.

La Sra. Secretaria, Lic. Sayda Burgos de Gálvez, dio lectura de la CERTIFICACION del Punto Séptimo del Acta No. 120, enviada por la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo, misma que literalmente dice:

“**CERTIFICACIÓN.** La Infrascrita Secretaria del Consejo Técnico Consultivo CERTIFICA, del Acta No. 120, del Consejo Técnico Consultivo, de fecha ocho de diciembre del año dosmil, los apartes que en lo conducente dicen: Del punto SEPTIMO: Elección de seis miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo, representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido de diciembre del 2000 a diciembre de 2002.- "..... el Consejo Técnico Consultivo resolvió designar como nuevos Miembros, a los Centros siguientes: *Escuela Nacional de Agricultura, ENA* Miembro Propietario: Ing. Eliseo Navarro – Director, Sustituto Legal: Ing. Rosalío Rosales – Sub-Director. *Universidad Tecnológica de Honduras, UTH,* Miembro Propietario: Lic. Onelia Zamora de Mejía – Rectora, Sustituto Legal: Lic. Carlos Manuel Zerón Pipitoni – Vice-rector. *Universidad José Cecilio del Valle, UJCV* Miembro Propietario: Ing. Irma Acosta de Fortín – Rectora Sustituto Legal: Ing. Marco Antonio Núñez – Sub-Director Académico. Y para fines de acreditación, se extiende la presente Certificación en la Ciudad Universitaria a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil. Msc. SAYDA BURGOS DE GALVEZ Secretaria Consejo Técnico Consultivo”.

A continuación la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la Promesa de Ley al Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; a la Msc. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; como Miembros Propietarios; y al Ing. Marco Antonio Núñez, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle como Sustituto Legal ante el Consejo de Educación Superior, tomando inmediatamente posesión de sus cargos por un período comprendido de diciembre del año 2000 a diciembre del año 2002. Quedó pendiente la Juramentación del Ing. Rosalío Rosales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA y del Lic. Carlos Manuel Zerón Pipitoni, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; ambos Sustitutos Legales y de la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, como representante propietaria.

JURAMENTACION DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ANTE EL CONSEJO DE

EDUCACION SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 A DICIEMBRE DEL AÑO 2002.

La Señora Secretaria, Msc. Sayda Burgos de Gálvez, dio lectura al Oficio SG-No. 610, enviado por el Lic. Julio César Valladares Salinas, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mismo que contiene el Acuerdo No. 5-2000-CPO del Honorable Claustro Pleno sobre la elección de los Miembros Propietarios y Sustitutos Legales de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, que a la letra dice:

“SG-No. 610. 5 de diciembre de 1999. Lic. SAYDA BURGOS DE GALVEZ – Directora Dirección de Educación Superior – Ciudad. Estimada Licenciada: Para su conocimiento y demás efectos legales, me permito transcribirle el ACUERDO No. 5-2000-CPO, adoptado por el Honorable Claustro Pleno Universitario en su sesión ordinaria celebrada el día 1º. de diciembre de 2000, según consta en el Acta No. 142 y que literalmente dice: “ACUERDO No. 5-2000-CPO. Declarar electos por el período de dos (2) años, de conformidad con los Artículos 12 y 14 de la Ley y 19 del Reglamento General de Educación Superior a los representantes por parte de la UNAH, ante el Consejo de Educación Superior a los siguientes profesionales: PROPIETARIOS: 1. Dra. Estela Cardona Padilla, 2. Lic. Teresa Larios de Mondragón y 3. Dra. Flor de María Castillo Chavarría. SUPLENTE: Lic. Emma Zúniga de Guillén, Dr. Jorge Alberto Sierra y el Dr. Eduardo Villeda Soto. COMUNIQUESE. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta. Julio César Valladares Salinas, Secretario”. Atentamente, JULIO CESAR VALLADARES SALINAS. Secretario. cc: Dra. Estela Cardona Padilla, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo Chavarría, Lic. Emma Zúniga de Guillén, Dr. Jorge Alberto Sierra y el Dr. Eduardo Villeda Soto., Archivo. RSA/mgo.””

Seguidamente la Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, procedió a tomar la Promesa de Ley como Miembros Propietarios y Sustitutos Legales, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre de 2000 a diciembre del año 2002 a los siguientes ciudadanos: Lic. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo Chavarría, Lic. Emma Zúniga de Guillén, Dr. Jorge Alberto Sierra y el Dr. Eduardo Villeda Soto., quedando todos en posesión de sus cargos.

SEGUNDO: COMPROBACION DEL QUORUM

La Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum, la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, certificó que estaban presente los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

TERCERO: INVOCACION A DIOS POR EL LIC. ROMAN VALLADARES, VICERRECTOR DE POSTGRADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

La Sra. Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos solicitó al Lic. Román Valladares, Vicerrector de Post grados de la Universidad Tecnológica Centroamericana que condujera la oración de agradecimiento y bendición para el Todopoderoso.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda.

La Lic. Onelia Zamora de Mejía solicitó se incluyera en la presente agenda el punto de Aprobación de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; argumentando compromisos de esa Universidad con los interesados en ingresar a esta Carrera de Derecho; la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, informó al pleno que la Opinión Razonada aún estaba en proceso por lo que los Miembros después de analizar la solicitud planteada, procedieron a votar al respecto de la siguiente forma:

VOTOS A FAVOR, de:

Escuela Nacional de Agricultura, ENA;
Universidad José Cecilio del Valle,
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH,
Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”,
Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, y
Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

VOTOS EN CONTRA, de:

Lic. Rigoberto Armando Ramos S.
Lic. Marcos Carías Zapata,
Dr. Raúl Santos,
Dra. Lidia Esthela Cardona P.,
Lic. Teresa Larios de Mondragón y
Dra. Flor de María Castillo Chavarría

Como el recuento de la votación resultó un empate, la Presidencia procedió a dar su voto de calidad en el sentido de que no se incluyera en la presente agenda el punto de la Solicitud de aprobación de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, hasta una próxima sesión del Consejo, quedando por lo tanto, la agenda aprobada en la siguiente forma:

1. Apertura de la sesión.

Juramentación de los seis miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre del año 2000 a diciembre del año 2002.

Juramentación de miembros propietarios y sustitutos legales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, para el período de diciembre del año 2000 a diciembre del año 2002.

2. Comprobación del quórum.
3. Invocación a Dios por el Lic. Román Valladares, Vice-Rector de Postgrados de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Entrega de Diplomas de Reconocimientos por cesar en funciones a los miembros de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior durante el período de diciembre de 1998 al 1 de diciembre del año 2000.
6. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 130).
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
8. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
9. Solicitud de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, EDUCA para que se continúe con el trámite de la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, UNCAD. ACUERDO.
10. Discusión y Aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2001. ACUERDO.
11. Propuesta del Consejo Técnico Consultivo sobre el funcionamiento de la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala en la ciudad de Ocotepeque sin autorización del Consejo de Educación Superior. ACUERDO.
12. Propuesta del Consejo Técnico Consultivo sobre las medidas a tomar en virtud del funcionamiento del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE. ACUERDO.
13. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Centros Educativos en el estadio de Grado Asociado y su respectivo plan de estudio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. ACUERDO.
14. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Informática Educativa en el estadio de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. ACUERDO.
15. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Educación Especial en el estadio de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. ACUERDO.

16. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura y su respectivo plan de estudio, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. ACUERDO.
17. Presentación del Dictamen No. 145-115-00 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-187-11-00 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
18. Presentación del Dictamen No. 147-117-00 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES- 188-12-00 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. ACUERDO.
19. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
20. Entrega del Estatuto Registrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. ACUERDO.
21. Varios.

Nota de la propuesta de la Escuela Agrícola Panamericana sobre las orientaciones disciplinarias del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica de ese Centro. ACUERDO.
22. Cierre de la Sesión.

QUINTO: ENTREGA DE DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTOS POR CESAR EN FUNCIONES A LOS MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR DURANTE EL PERIODO DE 1 DE DICIEMBRE DE 1998 AL 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.

La Señora Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, entregó los diplomas de reconocimiento a los siguientes Miembros:

MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA UNAH

Lic. Teresa Larios de Mondragón	-	Representante Propietario
Dra. Flor de María Castillo Ch.	-	Representante Propietario
Dra. Lidia Esthela Cardona P.	-	Representante Propietario
Dr. Jorge Alberto Sierra	-	Sustituto Legal

Dr. Juan Ramón Pineda - Sustituto Legal
Lic. Estela Hernández de Lozano - Sustituto Legal

**MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD
CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA
PAZ”**

Dr. Elio David Alvarenga Amador - Rector
Lic. Virginia García de Avilez – Directora de Educación Continúa

**MIEMBRO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC**

Lic. Leticia Ma-Tay - Rectora
Lic. Norma Ponce de Sánchez - Vice-Rectora Académica

**MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA ESCUELA AGRICOLA
PANAMERICANA, EAP.**

Dr. Jorge Antonio Flores - Decano Académico
Dr. Jorge Moya - Docente y Sustituto Legal

**SEXTO: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR. (ACTA No. 130)**

El Acta No. 130 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones,
quedando por lo tanto firme.

SEPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria, Msc. Sayda Burgos de Gálvez procedió a dar
lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Nota de fecha 31 de octubre de 2000, del P.M. Pablo Barahona, Secretario del Consejo de Administración de la Promotora Educaciva, S.A. de C.V., gestora de la Universidad de San Pedro Sula, por medio de la cual acredita al Lic. Edwin Romell Galo, como nuevo Vice-Rector, nombramiento que tuvo lugar en Sesión celebrada el día martes 17 de octubre del año 2000, según Punto No. 3 del Acta No. 331.
- b. Nota de fecha 5 de diciembre, 2000 enviada por la Comisión Tripartita integrada por la Dirección de Educación Superior, la Secretaría de Educación y la Federación Nacional de Instituciones Educativas Privadas de Honduras, conformada para hacer la revisión curricular de la modalidad de Secretariado en el ciclo diversificado de Educación Media y a la vez proponen compromisos que las tres partes de la Comisión deberán asumir respecto a los profesionales egresados de esta carrera.
- c. Copia del Oficio DES No. 330-2000 de fecha 17 de noviembre, 2000 por medio del cual la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, como

Directora de Educación Superior solicitó a la Secretaría General de la UNAH, se incluyera como punto de Agenda en la última Sesión Ordinaria del Claustro Pleno Universitario el Informe de las Actividades de la Dirección de Educación Superior.

- d. Nota de fecha 6 de diciembre, 2000 de la Msc. Gloria Castro de González, Sustituta Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, a través de la cual se excusa por su inasistencia a la presente sesión.
- e. Nota de fecha 07 de diciembre, 2000. Enviada por el Ing. Omar Oyuela Olivera, Jefe de División Académica de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR en la que informa que en su representación, asistirá el Lic. Francisco Cadavid, Jefe del Departamento de Docencia.
- f. Nota de fecha 7 de diciembre de 2000, del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en la que informa que en representación de ese Centro asistirá el Lic. Alvaro Juárez Carrillo.

OCTAVO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 824–131-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometán a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Otorgar los Reconocimientos de Títulos solicitados por las siguientes personas: R-01-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **AIDA SUSANA SIERRA GUILLEN**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1049-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **AIDA SUSANA SIERRA GUILLEN**. R-02-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ALEJANDRA MONSERRATH LARA CHAVEZ**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1050-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALEJANDRA MONSERRATH LARA CHAVEZ**. R-03-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ALEJANDRO FRANCISCO MATUTY REINA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1051-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALEJANDRO FRANCISCO MATUTY REINA**. R-04-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ANA MARIA POSAS FLORES**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1052-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANA MARIA POSAS FLORES**. R-05-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **BEATRIZ SOLEDAD HERRERA SABILLON**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1053-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BEATRIZ SOLEDAD HERRERA SABILLON**. R-06-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS ALBERTO SALGADO LIZARDO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1054-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS ALBERTO SALGADO LIZARDO**. R-07-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS HUMBERTO LEMUS INTERIANO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1055-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el

Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS HUMBERTO LEMUS INTERIANO**. R-08-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS LENIN SABIO GONZALEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1056-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS LENIN SABIO GONZALEZ**. R-09-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DENNIS ANTONIO PORTILLO PORTILLO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1057-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DENNIS ANTONIO PORTILLO PORTILLO**. R-10-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DULCE MARIA ESPINOZA ALEMAN**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1058-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DULCE MARIA ESPINOZA ALEMAN**. R-11-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **GERMAN WILFREDO SANDOVAL CLAROS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1059-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GERMAN WILFREDO SANDOVAL CLAROS**. R-12-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JENNY LIZETH CASTILLO MURILLO**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1060-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JENNY LIZETH CASTILLO MURILLO**. R-13-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOEL ARTURO VASQUEZ GUILLEN**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1061-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOEL ARTURO VASQUEZ**

GUILLEN. R-14-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOSE ERNESTO MACHADO CABALLERO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1062-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE ERNESTO MACHADO CABALLERO**. R-15-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOSE MIGUEL CAZANOVA INTERIANO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1063-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE MIGUEL CAZANOVA INTERIANO**. R-16-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS ALONSO LOPEZ ESPINAL**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1064-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS ALONSO LOPEZ ESPINAL**. R-17-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARIANO JIMENEZ TORRES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1065-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIANO JIMENEZ TORRES**. R-18-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MAURICIO GUERRA FUNES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1066-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MAURICIO GUERRA FUNES**. R-19-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MIGUEL ANGEL ORELLANA PACHECO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1067-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a por **MIGUEL ANGEL ORELLANA PACHECO**. R-20-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **NORA IVETTE LAGOS**

MACIAS, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1068-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NORA IVETTE LAGOS MACIAS**. R-21-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **RENE ANTONIO MENDOZA CAMPOS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1069-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RENE ANTONIO MENDOZA CAMPOS**. R-22-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ROMULO ALBERTO ALVARADO GAMEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1070-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ROMULO ALBERTO ALVARADO GAMEZ**. R-23-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **SERGIO ALEJANDRO BURGOS CACERES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1071-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SERGIO ALEJANDRO BURGOS CACERES**. R-24-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **SERGIO ORLANDO MARADIAGA CASTILLO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1072-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SERGIO ORLANDO MARADIAGA CASTILLO**. R-25-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARTINE PLUVIOSE**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1073-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARTINE PLUVIOSE**. R-26-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ELIAS MOGUEL**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de

dictamen favorable No.1074-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ELIAS MOGUEL**. R-27-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **HECTOR HUGO CUESTAS MONGE**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1075-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **HECTOR HUGO CUESTAS MONGE**. R-28-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **BELARMINO ESQUIVEL MENENDEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1076-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BELARMINO ESQUIVEL MENENDEZ**. R-29-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS FERNANDO LOPEZ BAUTISTA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1077-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS FERNANDO LOPEZ BAUTISTA**. R-30-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS HUMBERTO DE LEON ARANA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1078-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS HUMBERTO DE LEON ARANA**. R-31-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CHRISTIAN JANIS SALNARS POLANCO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1079-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CHRISTIAN JANIS SALNARS POLANCO**. R-32-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DAVID ARIMANY MONZON**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1080-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DAVID ARIMANY MONZON**. R-33-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **EDVIN EVELIO HERNANDEZ MARTINEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1081-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDVIN EVELIO HERNANDEZ MARTINEZ**. R-34-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **EMERSON RIVAI MORALES GALINDO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1082-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EMERSON RIVAI MORALES GALINDO**. R-35-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **FRANCISCO JOSE ESCOBEDO GROTEWOLD**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1083-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FRANCISCO JOSE ESCOBEDO GROTEWOLD**. R-36-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOSE RODRIGO CHACON RUIZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1084-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE RODRIGO CHACON RUIZ**. R-37-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JULIO CESAR MORALES DIAZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1085-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JULIO CESAR MORALES DIAZ**. R-38-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **KEVIN EMMANUEL SOTO VALDEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1086-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **KEVIN EMMANUEL SOTO VALDEZ**. R-39-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS ALBERTO CASTILLO JUAREZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1087-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS ALBERTO CASTILLO JUAREZ**. R-40-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS FERNANDO ASTURIAS RINZE**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1088-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS FERNANDO ASTURIAS RINZE**. R-41-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **OSCAR ALEJANDRO GIL CORDERO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1089-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **OSCAR ALEJANDRO GIL CORDERO**. R-42-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ZULLY PEREZ DE LEON**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1090-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ZULLY PEREZ DE LEON**. R-43-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ANDRES CALDERON MARQUEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1091-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANDRES CALDERON MARQUEZ**. R-44-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ROCIO DEL CARMEN FALLAS SALAS**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1092-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ROCIO DEL CARMEN FALLAS SALAS**. R-45-131-2000. Aprobar

la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **TOMAS FEDERICO FERNANDEZ OBANDO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1093-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **TOMAS FEDERICO FERNANDEZ OBANDO**. R-46-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ENRIQUE JAVIER MONCADA CHOZA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1094-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ENRIQUE JAVIER MONCADA CHOZA**. R-47-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JUAN CARLOS ALVAREZ GOMEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1095-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN CARLOS ALVAREZ GOMEZ**. R-48-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARCELO ISAAC CASTILLO SIRIAS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1096-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARCELO ISAAC CASTILLO SIRIAS**. R-49-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **RIGOBERTO LAINEZ CORRALES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1097-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RIGOBERTO LAINEZ CORRALES**. R-50-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ROBIN LEVI JARQUIN TORRES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1098-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ROBIN LEVI JARQUIN TORRES**. R-51-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ALEX LEONARDO YANGUEZ MONTENEGRO**, de

Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1099-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALEX LEONARDO YANGUEZ MONTENEGRO**. R-52-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada a **FRANCISCO SICILIA SABIN**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1100-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FRANCISCO SICILIA SABIN**. R-53-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JUAN ALBIER GONZALEZ BARRIOS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1101-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN ALBIER GONZALEZ BARRIOS**. R-54-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **SOANY ELIETH AVILA JURADO**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1102-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SOANY ELIETH AVILA JURADO**. R-55-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ANA GABRIELA VALLE LAGUARDIA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1103-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANA GABRIELA VALLE LAGUARDIA**. R-56-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS JAVIER ACOSTA JOVEL**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1104-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS JAVIER ACOSTA JOVEL**. R-57-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CAROLINA IVETTE RIVAS BENITEZ**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1105-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En

consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CAROLINA IVETTE RIVAS BENITEZ**. R-58-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DOUGLAS ALBERTO GONZALEZ VIALE** de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1106-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DOUGLAS ALBERTO GONZALEZ VIALE**. R-59-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **FERNANDO ERNESTO SERMEÑO ROSALES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1107-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FERNANDO ERNESTO SERMEÑO ROSALES**. R-60-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ MUÑOZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1108-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ MUÑOZ**. R-61-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **INDIRA CRISEIDA VELASQUEZ MAGAÑA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1109-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **INDIRA CRISEIDA VELASQUEZ MAGAÑA**. R-62-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOSE HUMBERTO ULLOA CARRANZA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1110-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE HUMBERTO ULLOA CARRANZA**. R-63-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOSE JAVIER GUZMAN CALDERON**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1111-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE JAVIER GUZMAN CALDERON**. R-64-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LORENA CAROLINA GARAY SALVADOR**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1112-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LORENA CAROLINA GARAY SALVADOR**. R-65-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS ALBERTO LANDAVERDE MONTOYA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1113-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS ALBERTO LANDAVERDE MONTOYA**. R-66-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS ERNESTO GARCIA PUENTES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1114-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS ERNESTO GARCIA PUENTES**. R-67-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARIO ERNESTO RENDEROS PACHECO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1115-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIO ERNESTO RENDEROS PACHECO**. R-68-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **NELSON WILFREDO MELARA ESTRADA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1116-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NELSON WILFREDO MELARA ESTRADA**. R-69-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1117-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA**. R-70-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **RAUL NEFTALI MENENDEZ POSADA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1118-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RAUL NEFTALI MENENDEZ POSADA**. R-71-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **VICTOR MANUEL LOPEZ GARCIA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1119-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **VICTOR MANUEL LOPEZ GARCIA**. R-72-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ARTURO CRONEMBOLD ARIAS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1120-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ARTURO CRONEMBOLD ARIAS**. R-73-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS ENRIQUE MUÑOZ AÑEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1121-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS ENRIQUE MUÑOZ AÑEZ**. R-74-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CRISTHIAN FERNANDEZ VILLARROEL**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1122-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CRISTHIAN FERNANDEZ VILLARROEL**. R-75-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ALBERTO JAVIER VILLARREAL VALLEJO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1123-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el

Estadio Académico de Grado Asociado a **ALBERTO JAVIER VILLARREAL VALLEJO**. R-76-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **GONZALO GUSTAVO MONTAÑO ALVARADO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1124-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GONZALO GUSTAVO MONTAÑO ALVARADO**. R-77-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JORGE MAURICIO BALLESTEROS FERREL**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1125-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JORGE MAURICIO BALLESTEROS FERREL**. R-78-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JUAN CARLOS MAYTA APAZA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1126-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN CARLOS MAYTA APAZA**. R-79-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JUAN PABLO ARANA JAUREGUI**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1127-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN PABLO ARANA JAUREGUI**. R-80-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS ALFREDO CIRBIAN VACA DIEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1128-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS ALFREDO CIRBIAN VACA DIEZ**. R-81-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CRISTIAN RODRIGO REYES PORTILLA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1129-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CRISTIAN**

RODRIGO REYES PORTILLA. R-82-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **PETER MAURICIO LARREA PARRA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1130-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **PETER MAURICIO LARREA PARRA.** R-83-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **RAMIRO FRANCISCO LEANDRO VIAÑA GONZALES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1131-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RAMIRO FRANCISCO LEANDRO VIAÑA GONZALES.** R-84-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **RODRIGO JAVIER MICHEL RODRIGUEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1132-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RODRIGO JAVIER MICHEL RODRIGUEZ.** R-85-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ANDRES FELIPE GARCIA ZAPATA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1133-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANDRES FELIPE GARCIA ZAPATA.** R-86-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ANDRES MUÑOZ GONZALEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1134-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANDRES MUÑOZ GONZALEZ.** R-87-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS ANDRES BARRERA OCHOA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1135-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS ANDRES BARRERA OCHOA.** R-88-131-2000. Aprobar la solicitud de

Reconocimiento del Diploma presentada por **JHOANN CARLOS ESPINOSA ALMARIO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1136-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JHOANN CARLOS ESPINOSA ALMARIO**. R-89-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MIGUEL ANGEL LONDOÑO CONTRERAS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1137-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a por **MIGUEL ANGEL LONDOÑO CONTRERAS**. R-90-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ANA CAROLINA ESPINOSA DASSUN**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1138-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANA CAROLINA ESPINOSA DASSUN**. R-91-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ANDREA KARINA MUÑOZ MOLINA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1139-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANDREA KARINA MUÑOZ MOLINA**. R-92-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ALEX XAVIER ALVAREZ VIVERO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1140-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALEX XAVIER ALVAREZ VIVERO**. R-93-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ALVARO ANDRES MARTINEZ GOMEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1141-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALVARO ANDRES MARTINEZ GOMEZ**. R-94-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS AUGUSTO TOAPANTA RUPERTI**, de Agrónomo en el

Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1142-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS AUGUSTO TOAPANTA RUPERTI**. R-95-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS MILLAN LUDEÑA OCAMPO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1143-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS MILLAN LUDEÑA OCAMPO**. R-96-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS REINALDO MAUTONG PLAZA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1144-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS REINALDO MAUTONG PLAZA**. R-97-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CAROLINA ANDREA VILLAREAL RUBIO**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1145-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CAROLINA ANDREA VILLAREAL RUBIO**. R-98-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CHRISTIAN DAGOBERTO CRUZ SANCAN**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1146-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CHRISTIAN DAGOBERTO CRUZ SANCAN**. R-99-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CRISTIAN GIUSEPPE COLTRO NOBOA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1147-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CRISTIAN GIUSEPPE COLTRO NOBOA**. R-100-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CRISTINA DEL CARMEN IGLESIAS PALADINES**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela

Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1148-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CRISTINA DEL CARMEN IGLESIAS PALADINES**. R-101-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DANIEL FERNANDO SUAREZ QUIMI**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1149-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DANIEL FERNANDO SUAREZ QUIMI**. R-102-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DANNY SEBASTIAN TORRES ALVEAR**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1150-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DANNY SEBASTIAN TORRES ALVEAR**. R-103-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DAVID FERNANDO GALARZA MUÑOZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1151-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DAVID FERNANDO GALARZA MUÑOZ**. R-104-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **EDISON DAVID MANOSALVAS SCACCO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1152-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDISON DAVID MANOSALVAS SCACCO**. R-105-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **EDUARDO JOSE MONCAYO GARCES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1153-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDUARDO JOSE MONCAYO GARCES**. R-106-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ELISA VERONICA ERAZO VILLEGAS**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1154-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ELISA VERONICA ERAZO VILLEGAS**. R-107-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ESTEBAN MARCELO CIFUENTES HIDALGO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1155-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ESTEBAN MARCELO CIFUENTES HIDALGO**. R-108-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **FELIPE CARLOS GONZALEZ ESPINOZA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1156-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FELIPE CARLOS GONZALEZ ESPINOZA**. R-109-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **FERNANDO PATRICIO PAUCAR NIETO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1157-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FERNANDO PATRICIO PAUCAR NIETO**. R-110-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **FRANKLIN FERNANDO VACA MORAN**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1158-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FRANKLIN FERNANDO VACA MORAN**. R-111-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **GONZALO XAVIER SANTILLAN PLATA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1159-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GONZALO XAVIER SANTILLAN PLATA**. R-112-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **GUILLERMO DAVID ARCE REYES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1160-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma

de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GUILLERMO DAVID ARCE REYES**. R-113-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JADIRA SOLEDAD VELASTEGUI GARCIA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1161-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JADIRA SOLEDAD VELASTEGUI GARCIA**. R-114-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JAIME RODRIGO CAJILEMA VINUEZA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1162-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JAIME RODRIGO CAJILEMA VINUEZA**. R-115-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOHNNY ALBINO GARRIDO PULE**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1163-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOHNNY ALBINO GARRIDO PULE**. R-116-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JORGE DAVID VELA BODERO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1164-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JORGE DAVID VELA BODERO**. R-117-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JORGE ESTEBAN LUJE NAULA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1165-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JORGE ESTEBAN LUJE NAULA**. R-118-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOSE DAMIAN ORTIZ ROSERO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1166-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio

Académico de Grado Asociado a **JOSE DAMIAN ORTIZ ROSERO**. R-119-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOSE RENATO MORALES MORALES**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1167-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE RENATO MORALES MORALES**. R-120-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JUAN RAMON PIÑUELA MOLINA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1168-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN RAMON PIÑUELA MOLINA**. R-121-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JUAN SEBASTIAN ORTIZ DE JANON**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1169-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JUAN SEBASTIAN ORTIZ DE JANON**. R-122-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUCIA VERONICA VILLAMAR MANZANO**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1170-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUCIA VERONICA VILLAMAR MANZANO**. R-123-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS ALBERTO VASCONEZ MIRANDA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1171-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS ALBERTO VASCONEZ MIRANDA**. R-124-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS ALEXANDER ANALUISA QUISATASIG**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1172-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS ALEXANDER ANALUISA QUISATASIG**. R-125-131-2000. Aprobar

la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS DANILO ZABALA YANEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1173-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS DANILO ZABALA YANEZ**. R-126-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS FERNANDO BENALCAZAR BARROS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1174-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS FERNANDO BENALCAZAR BARROS**. R-127-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS OCTAVIO LOOR MACIAS**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1175-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS OCTAVIO LOOR MACIAS**. R-128-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARCIA VIRGINIA SALAZAR DAVILA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1176-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARCIA VIRGINIA SALAZAR DAVILA**. R-129-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARGARITA ANGELICA MAIGUALEMA MORENO**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1177-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARGARITA ANGELICA MAIGUALEMA MORENO**. R-130-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARIA GABRIELA SANTOS CASTAÑEDA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1178-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIA GABRIELA SANTOS CASTAÑEDA**. R-131-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARTHA**

FRANCISCA AVILES FUENTES, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1179-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARTHA FRANCISCA AVILES FUENTES**. R-132-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MIGUEL ANGEL CUELLAR PINEDA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1180-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MIGUEL ANGEL CUELLAR PINEDA**. R-133-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LUIS ENRIQUE VECILLA ALVARIO**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1181-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LUIS ENRIQUE VECILLA ALVARIO**. R-134-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MUNIR ALFONSO HUAMAN CHUM**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1182-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MUNIR ALFONSO HUAMAN CHUM**. R-135-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **PATRICIO REINALDO RUBIO CHAVEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1183-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **PATRICIO REINALDO RUBIO CHAVEZ**. R-136-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **PAUL ANDRES ENCALADA MAGGI**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1184-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **PAUL ANDRES ENCALADA MAGGI**. R-137-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **PAUL ESTEBAN JARAMILLO VEGA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado

Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1185-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **PAUL ESTEBAN JARAMILLO VEGA**. R-138-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **RAMIRO DARIO PEREZ ATIENCIA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1186-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RAMIRO DARIO PEREZ ATIENCIA**. R-139-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **RICARDO RAUL CARCES RUIZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1187-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RICARDO RAUL CARCES RUIZ**. R-140-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **RODRIGO JAVIER ACOSTA LOAIZA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1188-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RODRIGO JAVIER ACOSTA LOAIZA**. R-141-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **SERGIO JAVIER SOSA NAN**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1189-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SERGIO JAVIER SOSA NAN**. R-142-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **SIMON MALO VEGA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1190-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SIMON MALO VEGA**. R-143-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **SONIA MARIA ESTRELLA CORDOVA**, de Agrónoma en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1191-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **SONIA MARIA ESTRELLA CORDOVA**. R-144-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **VICENTE DAVID VASQUEZ GRANDA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1192-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **VICENTE DAVID VASQUEZ GRANDA**. R-145-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **VICTOR MANUEL AYALA HERRERA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1193-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **VICTOR MANUEL AYALA HERRERA**. R-146-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **WILLIAN FIDEL CASTRO NARVAEZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1194-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **WILLIAN FIDEL CASTRO NARVAEZ**. R-147-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **FRANCISCO ENRIQUE AGUIAR AYALA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1195-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FRANCISCO ENRIQUE AGUIAR AYALA**. R-148-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DAVID ENRIQUE HEIDINGER SALAZAR**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1196-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DAVID ENRIQUE HEIDINGER SALAZAR**. R-149-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MIGUEL ANGEL OLAZA CABRERA**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1197-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en

Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MIGUEL ANGEL OLAZA CABRERA**. R-150-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **YURI MILKO ANTUNEZ CARRASCAL**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1198-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **YURI MILKO ANTUNEZ CARRASCAL**. R-151-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **BIRGIT MIREILLE KNOBLAUCH DIAZ**, de Agrónomo en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud de dictamen favorable No.1199-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BIRGIT MIREILLE KNOBLAUCH DIAZ**. R-152-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ALEX ARMANDO MONROY PINEDA**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1200-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ALEX ARMANDO MONROY PINEDA**. R-153-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ANDRES AVELINO ALVARADO CHAVARRIA**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1201-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANDRES AVELINO ALVARADO CHAVARRIA**. R-154-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **AVETNICO WALDAN MENDOZA**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1202-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **AVETNICO WALDAN MENDOZA**. R-155-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **BETINA ELIZABETH SALGADO HERNANDEZ**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1203-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio

del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BETINA ELIZABETH SALGADO HERNANDEZ**. R-156-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS EDUARDO PRUDOT HERNANDEZ**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1204-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS EDUARDO PRUDOT HERNANDEZ**. R-156-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CARLOS NAHUN RAMOS MUÑOZ**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1205-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CARLOS NAHUN RAMOS MUÑOZ**. R-158-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **CELSO PAVON MEJIA**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1206-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **CELSO PAVON MEJIA**. R-159-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DELVIN OMAR HERNANDEZ OCHOA**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1207-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DELVIN OMAR HERNANDEZ OCHOA**. R-160-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **EDIN MOISES CARTAGENA GOMES**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1208-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **EDIN MOISES CARTAGENA GOMES**. R-161-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ERICK JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen

favorable No.1209-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ERICK JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ**. R-162-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **FAUSTO JOSUE LOPEZ HERNANDEZ**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1210-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FAUSTO JOSUE LOPEZ HERNANDEZ**. R-163-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **GLENDA MARIA MONCADA**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1211-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GLENDA MARIA MONCADA**. R-164-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JACEL CELESTE VARELA CRUZ**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1212-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JACEL CELESTE VARELA CRUZ**. R-165-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JERSON DAVID RODRIGUEZ SANTOS**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1213-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JERSON DAVID RODRIGUEZ SANTOS**. R-166-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOSE SANTOS ANTUNEZ ZAVALA**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1214-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE SANTOS ANTUNEZ ZAVALA**. R-167-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOSUE ELIUD CASTAÑEDA GUARDIOLA**, de Técnico Universitario en Dasonomía,

en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1215-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSUE ELIUD CASTAÑEDA GUARDIOLA**. R-168-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **KAREN ITSMENIA ZUNIGA FLORES**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1216-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **KAREN ITSMENIA ZUNIGA FLORES**. R-169-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LESLY KARINA MENDEZ MONCADA**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1217-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LESLY KARINA MENDEZ MONCADA**. R-170-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MANUEL ANTONIO BUESO RUBIO**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1218-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MANUEL ANTONIO BUESO RUBIO**. R-171-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARIA MAGDALENA MELENDEZ MONCADA**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1219-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARIA MAGDALENA MELENDEZ MONCADA**. R-172-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARITZA ELIZABETH SANCHEZ AGUILAR**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1220-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARITZA ELIZABETH SANCHEZ AGUILAR**. R-173-131-2000. Aprobar la solicitud de

Reconocimiento del Diploma presentada por **MELVIN ORLANDO ARDON VENTURA**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1221-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MELVIN ORLANDO ARDON VENTURA**. R-174-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MIRIAM MARLENE HERNANDEZ PINEDA**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1222-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MIRIAM MARLENE HERNANDEZ PINEDA**. R-175-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **NASRY RIGOBERTO BURGOS VALLE**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1223-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NASRY RIGOBERTO BURGOS VELLE**. R-176-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **RONNYE JAVIER HERNANDEZ CRUZ**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1224-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RONNYE JAVIER HERNANDEZ CRUZ**. R-177-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ROXANA YAMILET TORRES ARGUETA**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1225-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ROXANA YAMILET TORRES ARGUETA**. R-178-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **YESICA YADIRA CRUZ HERNANDEZ**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1226-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **YESICA YADIRA CRUZ HERNANDEZ**. R-179-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DAVID RODRIGO PERRERA VILLAMIL**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1227-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DAVID RODRIGO PERRERA VILLAMIL**. R-180-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ANA YANCI VARGAS ARIAS**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1228-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ANA YANCI VARGAS ARIAS DAVID**. R-181-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JOSE RAMIRO ROJAS ESQUIVEL**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1229-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JOSE RAMIRO ROJAS ESQUIVEL**. R-182-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **LIZETTE DE LOS ANGELES CARRANZA JIMENEZ**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1230-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LIZETTE DE LOS ANGELES CARRANZA JIMENEZ**. R-183-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **VINICIO ELIZONDO JIMENEZ**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1231-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **VINICIO ELIZONDO JIMENEZ**. R-184-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **AMALIA VALLADAREZ CARDONA**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable

No.1232-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **AMALIA VALLADAREZ CARDONA**. R-185-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **DONA ZAMORA LOPEZ**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1233-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DONA ZAMORA LOPEZ**. R-186-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MOSES**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1234-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MOSES**. R-187-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **JULIO VEGA SNAYDER**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1235-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JULIO VEGA SNAYDER**. R-188-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MARTHA CAROLINA DELGADO MENDIETA**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1236-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MARTHA CAROLINA DELGADO MENDIETA**. R-189-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ONEYDA DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ**, de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1237-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnica Universitaria en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ONEYDA DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ**. R-190-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **RUBEN ARNALDO BETANCOURT GONZALEZ**, de Técnico Universitario en

Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1238-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **RUBEN ARNALDO BETANCOURT GONZALEZ**. R-191-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **ESTEBAN DEMOSTENES ESTRADA LOPEZ**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1239-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **ESTEBAN DEMOSTENES ESTRADA LOPEZ**. R-192-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **GABRIEL ANTONIO HERNANDEZ**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1240-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GABRIEL ANTONIO HERNANDEZ**. R-193-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **BENEDITO ANTONIO FAÑA MEJIA**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1241-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BENEDITO ANTONIO FAÑA MEJIA**. R-194-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **KENNEDY MENDEZ VARGAS**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1242-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **KENNEDY MENDEZ VARGAS**. R-195-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por **MANUEL JESUS GOMEZ PECH**, de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.1243-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Dasonomía, en el Estadio Académico de Grado Asociado a **MANUEL JESUS GOMEZ PECH**. R-196-131-2000. Aprobar la solicitud de

Reconocimiento del Título presentada por **DIANA ROSIBEL RODRIGUEZ CASTILLO**, de Ingeniera en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.2564-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **DIANA ROSIBEL RODRIGUEZ CASTILLO**. R-197-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **EDWIN FRANCISCO AVILA SANCHEZ**, de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.2565-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **EDWIN FRANCISCO AVILA SANCHEZ**. R-198-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ELMER LEONEL LOZANO MATA**, de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.2566-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **ELMER LEONEL LOZANO MATA**. R-199-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JAVIER EUSEBIO MARTINEZ RAMOS**, de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.2567-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **JAVIER EUSEBIO MARTINEZ RAMOS**. R-200-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSE ARMANDO RAMIREZ MEJIA**, de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.2568-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **JOSE ARMANDO RAMIREZ MEJIA**. R-201-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LENIN DOMINGO VILLEDA CARVAJAL**, de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.2569-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **LENIN DOMINGO VILLEDA CARVAJAL**. R-202-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MARCIO RAMON MOLINA PADILLA**, de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.2570-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **MARCIO RAMON MOLINA PADILLA**. R-203-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **RAMON DE JESUS HERNANDEZ FLORES**, de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.2571-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **RAMON DE JESUS HERNANDEZ FLORES**. R-204-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **HUGO FERNANDO SOBERANIS PAZ**, de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.2572-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **HUGO FERNANDO SOBERANIS PAZ**. R-205-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **OSCAR RUIZ SANTANA**, de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, en virtud de dictamen favorable No.2573-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Cuencas Hidrográficas en el Grado de Licenciatura a **OSCAR RUIZ SANTANA**. R-206-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MIGUEL ANGEL VILLATORO AGUILAR**, de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura, otorgado por el Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No.2574-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Policiales en el Grado de Licenciatura a **MIGUEL ANGEL VILLATORO AGUILAR**. R-207-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MISHELE MADOLY MEJIA SALGADO**, de Ingeniera en

Ciencias Ambientales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en virtud de dictamen favorable No.2575-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera en Ciencias Ambientales en el Grado de Licenciatura a **MISHELE MADOLY MEJIA SALGADO**. R-208-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CRISTIAN MAURICIO GOMEZ ALVARENGA**, de Ingeniero Industrial, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en virtud de dictamen favorable No.2576-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a **CRISTIAN MAURICIO GOMEZ ALVARENGA**. R-209-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **PEDRO FERNEL GIRON MARTINEZ** de Master en Administración de Empresas, en el Grado de Maestría otorgado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en virtud de dictamen favorable No.2577-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Administración de Empresas en el Grado de Maestría a **PEDRO FERNEL GIRON MARTINEZ**. R-210-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **KARINA LIZETH GIRON MEJIA** de Licenciada en Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2578-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **KARINA LIZETH GIRON MEJIA**. R-211-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **PATRICIA YANETT PINEDA PAZ** de Licenciada en Administración de Empresas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2579-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a **PATRICIA YANETT PINEDA PAZ**. R-212-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSE GUILLERMO BENNATON REGALADO** de Ingeniero Industrial, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud de dictamen favorable No.2580-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial en el Grado de Licenciatura a **JOSE GUILLERMO BENNATON REGALADO**. R-213-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ASTRID LIZZET CHAVEZ IRIAS**, de Arquitecta, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2581-12-2000 de la Secretaría de El

Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **ASTRID LIZZET CHAVEZ IRIAS**. R-214-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CINTHIA DEL SOCORRO ZAVALA LAINEZ**, de Arquitecta, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2582-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **CINTHIA DEL SOCORRO ZAVALA LAINEZ**. R-215-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **FABIOLA CRISTINA CUEVAS ZUNIGA**, de Arquitecta, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2583-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **FABIOLA CRISTINA CUEVAS ZUNIGA**. R-216-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **FREDESVINDA FIGUEROA HERNANDEZ**, de Arquitecta, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2584-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **FREDESVINDA FIGUEROA HERNANDEZ**. R-217-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **IRIS ALICIA HERNANDEZ LOPEZ**, de Arquitecta, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2585-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **IRIS ALICIA HERNANDEZ LOPEZ**. R-218-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MARCIA BERTILIA RODRIGUEZ BORJAS**, de Arquitecta, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2586-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecta en el Grado de Licenciatura a **MARCIA BERTILIA RODRIGUEZ BORJAS**. R-219-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **WALTER ALEXANDER BONILLA COSE**, de Arquitecto, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2587-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecto en el Grado de Licenciatura a **WALTER ALEXANDER BONILLA COSE**. R-220-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ANA JULIA BUSTAMANTE OCHOA**, de Ingeniera Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en

virtud de dictamen favorable No.2588-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Civil, en el Grado de Licenciatura a **ANA JULIA BUSTAMANTE OCHOA**. R-221-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **BELKIS BELINDA RODRIGUEZ PADILLA**, de Ingeniera Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2589-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Civil, en el Grado de Licenciatura a **BELKIS BELINDA RODRIGUEZ PADILLA**. R-222-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **GASSAN MANUEL BENEDETTO HERNANDEZ**, de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2590-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura a **GASSAN MANUEL BENEDETTO HERNANDEZ**. R-223-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSE ROBERTO RAMIREZ ZELAYA**, de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2591-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura a **JOSE ROBERTO RAMIREZ ZELAYA**. R-224-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JUAN ANGEL MEDINA ROSA**, de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2592-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura a **JUAN ANGEL MEDINA ROSA**. R-225-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **KAREN KRISTINA UNRUH RODRIGUEZ**, de Ingeniera Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2593-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Civil, en el Grado de Licenciatura a **KAREN KRISTINA UNRUH RODRIGUEZ**. R-226-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LILI CAROLINA ARGEÑAL MARADIAGA**, de Ingeniera Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2594-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Civil, en el Grado de Licenciatura a **LILI CAROLINA ARGEÑAL MARADIAGA**. R-227-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada

por **MARVIN ENRIQUE PLEYTEZ PEÑA**, de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2595-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura a **MARVIN ENRIQUE PLEYTEZ PEÑA**. R-228-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **RUBEN EMILIO CASTILLO LOPEZ**, de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2596-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura a **RUBEN EMILIO CASTILLO LOPEZ**. R-229-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **SANDOR JOEL RICO BARAHONA**, de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, en virtud de dictamen favorable No.2597-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Civil, en el Grado de Licenciatura a **SANDOR JOEL RICO BARAHONA**. R-230-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MABEL LORENA MENJIVAR ROMERO**, de Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, en virtud de dictamen favorable No.2598-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a **MABEL LORENA MENJIVAR ROMERO**. R-231-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LINA LUCINDA PINEDA ORDOÑEZ**, de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, en virtud de dictamen favorable No.2599-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a **LINA LUCINDA PINEDA ORDOÑEZ**. R-232-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **IRIS CONSUELO SORTO PADILLA**, de Profesora de Educación Media en Educación Comercial, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, en virtud de dictamen favorable No.2600-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a **IRIS CONSUELO SORTO PADILLA**. R-233-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LILIAN AUXILIADORA MARADIAGA MORAN**, de Profesora de Educación Media en Educación Comercial, en el Grado de

Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazan, en virtud de dictamen favorable No.2601-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a **LILIAN AUXILIADORA MARADIAGA MORAN**. R-234-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ABILIO ARIAS GALEAS**, de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2602-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura a **ABILIO ARIAS GALEAS**. R-235-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **NELSY SUYAPA DIAZ CANACA**, de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2603-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura a **NELSY SUYAPA DIAZ CANACA**. R-236-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **SANDRA BELINDA MOLINA SALGADO**, de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2604-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura, en el Grado de Licenciatura a **SANDRA BELINDA MOLINA SALGADO**. R-237-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ANALIA ELIZABEETH AYESTAS CASTELLANOS**, de Profesora de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2605-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media con Orientación en Computación, en el Grado de Licenciatura a **ANALIA ELIZABEETH AYESTAS CASTELLANOS**. R-238-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **DIOSELINA SERRANO BENITEZ**, de Profesora de Educación Media en Matemáticas con Orientación en Física, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2606-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Título de Profesora de Educación Media con Orientación en Física, en el Grado de Licenciatura a **DIOSELINA SERRANO BENITEZ**. R-239-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CLAUDIA LORENA MIRALDA FUNEZ**, de Profesora de Educación Media en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan”, en virtud de dictamen favorable No.2607-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesora de Educación Media en Orientación Educativa, en el Grado de Licenciatura a **CLAUDIA LORENA MIRALDA FUNEZ**. R-240-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **KENIA ZULEMA ESPINOZA COLINDRES**, de Técnica Universitaria en Mercadotecnia y Ventas en el Estadio académico de Grado Asociado otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.1244-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Técnica Universitaria en Mercadotecnia y Ventas en el Estadio académico de Grado Asociado a **KENIA ZULEMA ESPINOZA COLINDRES**. R-241-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CLAUDIA ROMAN RESTREPO KAFATI**, de Ingeniera Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2608-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura a **CLAUDIA ROMAN RESTREPO KAFATI**. R-242-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **EDNA GISELA ALVAREZ MOLINA**, de Ingeniera Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2609-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura a **EDNA GISELA ALVAREZ MOLINA**. R-243-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LUCIA DEL CARMEN MARTINEZ PALACIOS**, de Ingeniera Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2610-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniera Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura a **LUCIA DEL CARMEN MARTINEZ PALACIOS**. R-244-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **MANUEL AUGUSTO NUÑEZ RODAS** de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2611-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a **MANUEL AUGUSTO NUÑEZ RODAS**. R-245-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **PEDRO MELVIN SANCHEZ VARGAS** de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2612-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a **PEDRO MELVIN SANCHEZ VARGAS**. R-246-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **ROSALBA ZEPEDA LAINEZ**, de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2613-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a **ROSALBA ZEPEDA LAINEZ**. R-247-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **VICTOR ANAEL CASTILLO MIDENCE**, de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2614-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a **VICTOR ANAEL CASTILLO MIDENCE**. R-248-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LOURDES MARIA CHAVARRIA SIERRA**, de Licenciada en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2615-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, a **LOURDES MARIA CHAVARRIA SIERRA**. R-249-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LUIS HUMBERTO RIVERA HERNANDEZ**, de Licenciado en Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No. 2616-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a **LUIS HUMBERTO RIVERA HERNANDEZ**. R-250-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **LINDA GRICEL RESTREPO KAFATI**, de Licenciado en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud de dictamen favorable No.2617-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el

Título de Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, a **LINDA GRICEL RESTREPO KAFATI**. R-251-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **CHRISTIAN DAVID COREA TORRES**, de Licenciado en Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No. 2618-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura, a **CHRISTIAN DAVID COREA TORRES**. R-252-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JOSE ERNESTO TURCIOS AGUILUZ**, de Licenciado en Mercadotecnia, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No. 2619-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, a **JOSE ERNESTO TURCIOS AGUILUZ**. R-253-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconocimiento del Título presentada por **JUAN RAMON TABORA MALTEZ**, de Licenciado en Mercadotecnia, otorgado por la Universidad Tecnológica de Honduras, en virtud de dictamen favorable No. 2620-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura, a **JUAN RAMON TABORA MALTEZ**. **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones solicitadas a las siguientes personas: I-01-131-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ZADIA EUGENIA SANTAMARIA RUBIO DE MESELEM** del Título de Licenciada en Administración de Negocios que obtuvo en la Universidad Latina de Panamá, Panamá, habiéndose oído previamente el Dictamen No.902-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Administración de Negocios en el grado de Licenciatura a **ZADIA EUGENIA SANTAMARIA RUBIO DE MESELEM**. I-02-131-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ARMANDO ANTONIO MARCHETTI UCLES** del Título de Ingeniero Civil que obtuvo en la Marquette University, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el Dictamen No.903-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a **ARMANDO ANTONIO MARCHETTI UCLES**. I-03-131-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR ORTIZ LOPEZ** del Título de Ingeniero Electrónico que obtuvo en la West Virginia University, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el Dictamen No. 904-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Ingeniero Electricista en el Grado de Licenciatura a **OSCAR ORTIZ LOPEZ**. I-04-131-2000. Aprobar la

incorporación como profesional solicitada por **JORGE FRANCISCO FLORES RUBIO** del Título de Médico Veterinario que obtuvo en la Universidad Nacional, Costa Rica, habiéndose oído previamente el Dictamen No.905-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médico Veterinario en el grado de Licenciatura a **JORGE FRANCISCO FLORES RUBIO**. I-05-131-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **IVO GERMAN VALLECILLO AVELAR** del Título de Médico Veterinario Zootecnista que obtuvo en la Universidad Juárez, México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.906-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médico Veterinario Zootecnista en el grado de Licenciatura a **IVO GERMAN VALLECILLO AVELAR**. I-06-131-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ADA LILA GAMERO ROJAS** del Título de Maestría en Administración Educativa que obtuvo en la University of New México, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el Dictamen No.907-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Artes con Mención en Administración Educativa en el grado de Maestría a **ADA LILA GAMERO ROJAS**. I-07-131-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BRENDA MARIETHA DIAZ ORTIZ** del Título de Especialista en el área de Economía Agrícola que obtuvo en la Oklahoma State University, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el Dictamen No.908-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Master en Agricultura con Mención en Economía Agrícola en el grado de Maestría a **BRENDA MARIETHA DIAZ ORTIZ**. I-08-131-2000. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ATANASIO HERRANZ HERRANZ** del Título de Doctor en Filología que obtuvo en la Universidad Complutense de Madrid, España, habiéndose oído previamente el Dictamen No.909-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Doctor en Filología en el grado de Doctorado a **ATANASIO HERRANZ HERRANZ**. I-09-131-2000. Aprobar la solicitud de Reconsideración del acuerdo No.4 del acta No.532 del treinta y uno de agosto de mil novecientos Ochenta y nueve solicitada por **CARLOS ROBERTO SUAZO ZACAPA** del Título de Zootecnista que obtuvo en la Universidad Federal Rural de Pernambuco, Brasil, habiéndose oído previamente el Dictamen No.910-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Zootecnista en el grado de Licenciatura a **CARLOS ROBERTO SUAZO ZACAPA**. I-10-131-2000. Denegar la solicitud de Incorporación como profesional solicitada por **ROBERTO CARLOS SALINAS LOPEZ** del Título de Licenciatura en Actuaría que obtuvo en la Universidad Anahuac del Sur,

México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.911-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior por presentar documentación incompleta. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del Título de Licenciado en Actuaría a **ROBERTO CARLOS SALINAS LOPEZ**. I-11-131-2000. Denegar la Solicitud de incorporación como profesional solicitada por **LAURA ROSSANA BERGANZA VINDEL** del Título de Maestra Especialista en el Area de Audición y Lenguaje que obtuvo en la Escuela Normal de Especialización, México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.912-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior por presentar documentación incompleta. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del Título de Profesor de Educación Especial para el área de Audición y Lenguaje a **LAURA ROSSANA BERGANZA VINDEL**. I-12-131-2000. Denegar la solicitud de incorporación como profesional solicitada por **LUIS ANTONIO LARA PADILLA** del Título de Bachelor of Science in Architectural que obtuvo en la Florida Agriculture and Mechanical University; Estados Unidos, habiéndose oído previamente el Dictamen No.913-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior por presentar documentación incompleta. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del Título de Bachelor of Science in Architectural a **LUIS ANTONIO LARA PADILLA**. I-13-131-2000. Denegar la incorporación como profesional solicitada por **FERNANDO RAMON VALERIO PASCUA** del Título de Médico Cirujano que obtuvo en la Universidad Autónoma de Guadalajara, México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.914-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior por presentar documentación incompleta. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del Título de Médico Cirujano a **FERNANDO RAMON VALERIO PASCUA**. I-14-131-2000. Denegar la solicitud de incorporación como profesional solicitada por **JORGE MAURICIO RODRIGUEZ PANTING** del Diploma Especialidad en Pediatría que obtuvo en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, habiéndose oído previamente el Dictamen No.915-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior por presentar documentación incompleta. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del Diploma de Especialista en Pediatría a **JORGE MAURICIO RODRIGUEZ PANTING**. I-15-131-2000. Denegar la solicitud de incorporación como profesional solicitada por **HERNAN ARTURO ENAMORADO COFFEY** del Título de Especialista en Medicina de Deporte y la Actividad Física que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, habiéndose oído previamente el Dictamen No.916-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior por no cumplir con el mínimo de tiempo establecido para las Especialidades Médicas. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del Título de Especialista en Medicina del Deporte y Actividad Física a **HERNAN ARTURO ENAMORADO COFFEY**. I-16-131-2000. Denegar la solicitud de incorporación como profesional

solicitada por **DIGNA LEONOR AGUIRRE** del Título de Juris Doctor que obtuvo en la Lincoln University, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el Dictamen No.917-12-2000 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior por presentar documentación incompleta. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, deniega la incorporación del Título de Juris Doctor a **DIGNA LEONOR AGUIRRE**. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

NOVENO: SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EDUCA PARA QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, UNCAD. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a los documentos siguientes:

“SE SOLICITA QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD, SE ACOMPAÑA DOCUMENTO. Licenciada Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo de Educación Superior. Yo, Doris Servellón, actuando como Apoderada Legal de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencias y Tecnología, EDUCA, en la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, UNCAD, con muestras de mi respeto acostumbrado comparezco ante usted solicitando que continúe con los trámites de aprobación y funcionamiento de dicha Universidad, en virtud de dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del Acuerdo No. 639-108-98 de fecha 4 de mayo de 1995 del Consejo de Educación Superior, comparezco presentando la Certificación del punto de acta No. 6 de la sesión celebrada el 11 de junio de 1997, mediante la cual quedó electa la Junta Directiva de la Fundación EDUCA. A la Señora Secretaria pido admitir el presente escrito con el documento que se acompaña, darle el trámite de Ley. Tegucigalpa, M.D.C., 8 de noviembre de 2000. Firma y Sello.”

“CRONOLOGIA DEL TRAMITE PARA LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO. El presente documento contiene una relación sintética del curso que ha seguido la SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, cuya secuencia se describe a continuación: 1. El 28 de febrero de 1995 la señora DORIS SERVELLON M. Actuando en representación de la FUNDACION EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, (EDUCA) compareció ante el Consejo de Educación Superior presentando formal petición para que en definitiva se resuelva, previa opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y dictamen del Consejo Técnico Consultivo, la autorización para aprobar la creación y funcionamiento de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO. 2. El 14 de noviembre de 1995, el Abogado Carlos A. Martínez, presentó ante el Honorable Consejo de Educación Superior, OPOSICION A LA SOLICITUD FORMULADA PARA QUE SE AUTORICE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, actuando dicho Abogado como Apoderado de la misma Asociación Civil de la FUNDACION EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA (EDUCA). 3. El 23 de noviembre de 1995, La Universidad Católica de Honduras, envió a los miembros del Consejo de Educación Superior un memorando, en donde expresa su oposición, a que sea EDUCA la entidad que haga la petición de creación y funcionamiento de la llamada Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, haciendo notar que no se opone a la creación y funcionamiento de dicha Universidad, sino a que sea EDUCA la entidad peticionante. 4. El 6 de febrero de 1996, se realizó la notificación al Abogado Carlos Martínez, en el carácter con que actúa del auto emitido el 17 de noviembre de 1995 por el Consejo de Educación Superior, mediante el cual se admite el escrito de oposición referido y, con conocimiento de la parte contraria, se señaló el término de diez días a la parte actora para la proposición de medios de prueba. La notificación en referencia la suscribió la Dra. Norma Martín de Reyes, como Secretaria del Honorable Consejo de Educación Superior. 5. El 5 de febrero de 1996, el Honorable Consejo de Educación Superior ordenó notificación por la tabla de avisos del Despacho, al Abogado Carlos Martínez, del auto emitido el 16 de noviembre de 1995. 6. Según constancia de fecha 30 de enero de 1996 suscrita por la Secretaria del Consejo de Educación Superior, se establece que del 18 de diciembre de 1995 al 28 de enero de 1996, el personal del Consejo gozó de vacaciones permaneciendo cerradas sus instalaciones al igual que las dependencias administrativas de la UNAH. 7. El 4 de diciembre de 1995, la señora Licenciada Doris Servellón en su condición con que actúa solicito que se notifique por la tabla de avisos al Abogado Carlos Martínez, el auto del 17 de noviembre en la oposición ya relacionada. El referido auto admite el escrito de oposición y declara la apertura a pruebas en los términos ya mencionados en el numeral que antecede. 8. El 12 de febrero de 1995 el Señor Carlos Martínez actuando en su condición ya dicha presentó los medios de prueba: NUMERO UNO: INSPECCION. NUMERO DOS: DOCUMENTO PUBLICO: CERTIFICACION.- NUMERO TRES: COMUNICACIÓN Y NUMERO CUATRO: DECLARACION DE TESTIGOS. 9. El 16 de febrero de 1996, el Consejo de Educación Superior dictó providencia admitiendo los medios de prueba del Número Uno al número Cuatro, propuestos por el Apoderado de EDUCA.- De dicho auto el Abog. Martínez se notificó el 28 de febrero de 1996, siendo las once de la mañana. 10. Con fecha 20 de febrero de 1996, la Apoderada Legal Doris Servellón presentó los siguientes medios de prueba: PRUEBA DOCUMENTAL NUMERO UNO.- PRUEBA DOCUMENTAL NUMERO DOS.- MEDIO DE PRUEBA DOCUMENTAL NUMERO TRES.- MEDIO DE PRUEBA NUMERO CUATRO Y MEDIO DE PRUEBA NUMERO CINCO. COMUNICACIÓN. 11. El 23 de febrero de 1996 el Consejo de Educación Superior dictó el auto admitiendo los medios de prueba del número uno al cinco, propuestos por la Lic. Servellón.- El 6 de marzo de 1996 la Lic. en referencia fue

notificada del auto relacionado. 12. El 11 de marzo de 1996 el Consejo de Educación Superior dictó providencia de oficio y con conocimiento de las partes, declarando cerrado el período de diez días para la proposición de los medios de prueba y señaló el de 20 días para evacuar los medios de prueba propuestos por la parte opositora y los propuestos por las partes solicitantes. Dicho auto fue notificado el 20 de marzo de 1996, a la Lic. Servellón. Dicha Licenciada el 20 de marzo de 1996 solicitó notificación por tabla de avisos y de autos aparece que el 21 de marzo del mismo año notificado el Abogado Martínez de los autos que anteceden, firmó entendido. 13. El 16 de marzo de 1996 se celebró audiencia para evacuar el medio de prueba número uno, propuesto por la parte opositora. 14. El 26 de marzo de 1996 la Secretaría del Consejo de Educación Superior certificó la Carta Poder con que actúa la Lic. Servellón. 15. El 22 de marzo de 1996 el Canciller Presbítero Jesús Salvador Durán Casadiegos, de la Arquidiócesis de Tegucigalpa recibió la comunicación que le librara la Dirección de Educación Superior para evacuar la prueba número cuatro propuesta por la parte opositora. En la misma fecha HECTOR ENRIQUE SANTOS HERNANDEZ rindió la declaración solicitada. Seguidamente Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga también rindió declaración sobre el mismo interrogatorio propuesto en el medio de prueba número cuatro. El 22 de marzo de 1996 estando debidamente cumplimentada, se devolvió la comunicación al lugar de su procedencia, la cual fue recibida por la Dirección de Educación Superior el 26 de marzo de 1996. 16. El 25 de marzo de 1996 la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia recibió la comunicación que le fuera enviada por la Dirección de Educación Superior, ejecutando el medio de prueba número cinco, propuesto por la parte solicitante.- El 16 de abril de 1996 el Oficial Mayor de Gobernación y Justicia, emitió el informe solicitado y devolvió la documentación al lugar de su procedencia. 17. El 25 de marzo de 1996 la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia tuvo por recibida la comunicación cursada por la Dirección de Educación Superior evacuando la prueba propuesta por la parte opositora. El 16 de abril de 1996 el Oficial Mayor de la referida Secretaría dio cumplimiento a dicha comunicación y ordenó su devolución al lugar de su procedencia que fue recibida por la Dirección de Educación Superior, el 18 de abril de 1996. 18. El 25 de marzo de 1996, la Secretaría de Estado en Gobernación y Justicia, tuvo por recibida la comunicación remitida por la Dirección de Educación Superior para evacuar el medio de prueba propuesto por la parte opositora. El 16 de abril de 1996 el Oficial Mayor de Gobernación, requerida devolvió debidamente cumplimentada la respectiva comunicación al lugar de su procedencia, la cual fue recibida por la Dirección de Educación Superior el 18 de abril de 1996. 19. El 2 de mayo de 1996, el Consejo de Educación Superior emitió providencia teniendo por caducado el término de 20 días concedido a las partes para la práctica de los medios de prueba propuestos por haber vencido dicho término el 23 de abril de 1996 y ordenó dar vista de las actuaciones a las partes, con el objeto de que, dentro del plazo común de diez días, formularan sus respectivas conclusiones.- De dicha providencia, en fecha 14 de mayo del mismo año se dio por notificada la Lic. Doris Servellón. 20. El 14 de mayo de 1996 la Lic. Servellón solicitó notificación por la tabla de avisos, que fue resuelto el 21 de mayo del mismo año ordenando notificación al Abogado Carlos Martínez. El 21 de mayo de 1996, la Secretaría del Consejo de Educación Superior, notificó al Abog. Carlos

Martínez el auto del 2 de mayo de 1996. 21. El 4 de julio de 1996, Doris Servellón presentó su escrito de conclusiones. El 3 de junio de 1996 lo hizo el Abog. Carlos Martínez. En consecuencia, el 7 de junio de 1996 el Consejo de Educación Superior dictó auto admitiendo los referidos escritos y señaló la sesión del día 7 de agosto del mismo año a efecto de emitir la resolución pertinente sobre la cuestión planteada por los interesados. 22. El 12 de agosto de 1996 la Secretaría del Consejo de Educación Superior hizo constar que el Consejo en su Sesión No. 85 de fecha 7 de agosto del mismo año a efecto de emitir la resolución pertinente sobre la cuestión planteada por los interesados. 22. El 12 de agosto de 1996 la Secretaría del Consejo de Educación Superior hizo constar que el Consejo en su sesión No. 85 de fecha 7 de agosto de 1996, no resolvió sobre el asunto por exceso de trabajo. Y el 29 de agosto de 1996 señaló la sesión No. 86 de fecha 4 de septiembre del mismo año para emitir la resolución indicada en el auto del 7 de junio de 1996. 23. En el expediente aparece el Acuerdo No. 486-86-96 mediante el cual el Consejo de Educación Superior haciendo las consideraciones que estimó pertinentes y en aplicación del Art. No. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento, acordó: PRIMERO: Que no es competencia de este Consejo conocer sobre la controversia de la representación legal de la fundación o de personas jurídicas autorizadas por el Poder Ejecutivo. SEGUNDO: Que hasta tanto no se dirima el asunto objeto de la oposición el Consejo de Educación Superior se abstendrá de conocer sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, dicho acuerdo fue notificado a la Licenciada Doris Servellón, el 8 de noviembre del año dos mil. 24. El 4 de septiembre se presentó el Convenio Bipartita firmado entre la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología (EDUCA) y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. 25. El 9 de septiembre de 1998 el Consejo de Educación Superior en sesión No. 108 emite el Acuerdo 639-108-98 admite el CONVENIO BIPARTITA entre EDUCA y la UNICAH y manda que acredite ante el Consejo de Educación Superior los nuevos miembros de la Junta Directiva para continuar el trámite correspondiente. 26. El 8 de noviembre del año 2000, siendo las 10:00 de la mañana la apoderada de EDUCA presentó ante la Secretaría del Consejo de Educación Superior solicitud para que se continúe el trámite de la solicitud de la creación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo y presentando Certificación del punto de Acta No. 6 de la sesión celebrada el 11 de junio de 1997, mediante la cual quedó electa la Junta Directiva de la Fundación EDUCA. OBSERVACION: El expediente en referencia se encuentra en estado de suspensión. Entonces vistos los trámites realizados, habrá de oírse los dictámenes técnicos para dictar la resolución definitiva en la cual; a) Se declara sin lugar la oposición presentada y b) Concediendo la solicitud original. Como esta establecido el pago del derecho de autorización, esto debe tomarse en cuenta para ordenar a la solicitante que haga el pago, PREVIO A DICTAR LA RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDENTE EN DERECHO. Tegucigalpa, M.D.C. 07 de diciembre del año 2000.”

Seguidamente, la Sra. Presidenta por Ley cedió la palabra al Dr. Roberto Moncada, Presidente de la Fundación Educación para el Desarrollo de la

Investigación, Ciencia y Tecnología, EDUCA para que ilustrara al Pleno del Consejo sobre esta Solicitud, quien hizo la siguiente exposición:

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS, AMBIENTE Y DESARROLLO UNCAD ANTECEDENTES LA SOLICITUD SE PRESENTO ANTE EL HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR EN 1995. Después de revisar la solicitud la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo sugirieron algunas adecuaciones. En consecuencia, en base a los requerimientos anteriores se hicieron reformas a los estatutos de la UNCAD adecuándolos a lo que establece la Ley de Educación Superior en sus artículos 4, 33 y 70 del Reglamento de la Ley Superior. A partir del año de 1995 EDUCA ha estado gestionando la aprobación del funcionamiento de la UNCAD ante el Consejo de Educación Superior despejando las dudas y respondiendo con documentos las inquietudes manifestadas por escrito. Después de este largo procedimiento, hemos procedido, ha instancias de la Dirección de Educación Superior, a remitir la certificación que acredita los miembros de la junta directiva de EDUCA para darle el trámite correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad de Ciencias, Ambiente y Desarrollo. Con fecha 7 de diciembre del año 2000, a instancias de la Dirección de Educación Superior, efectuamos el pago de l. 50,000.00 (cincuenta mil lempiras exactos) por servicios que la UNAH establece en el artículo 8 del reglamento del plan de arbitrios del nivel de educación superior para la aprobación de la creación y autorización de un centro de educación superior nacional. La UNCAD, al tenor de la ley y de las normas académicas, considera la educación superior como un proceso de formación humanista y profesional que se realiza bajo el principio de libertad de investigación, aprendizaje y de cátedra. Persigue el desarrollo integral del estudiante de nivel superior y esta orientada a brindar respuestas a las necesidades del desarrollo social, mediante el dominio del saber en los campos científicos-tecnológicos, artístico y cultural, cumpliendo sus finalidades en virtud de la integración de las funciones de investigación, docencia y extensión. Con la ocurrencia del huracán mitch, el establecimiento de la UNCAD toma mayor vigencia ante la catastrófica situación en que quedaron varias comunidades corroborándose hasta la saciedad, la enorme vulnerabilidad que honduras tiene ante los fenómenos naturales que año con año le afectan. Crece entonces la necesidad de integrar el manejo de los recursos naturales y el ambiente como una opción económica, social y ambiental para el desarrollo sostenible. ELEMENTOS ESPECIALES DEL DIAGNOSTICO del diagnóstico de la realidad hondureña en materia de desarrollo integral sostenible, se desprenden necesidades esenciales que hay que atender urgentemente a corto, mediano y largo plazo. Entre las mas importante de esas necesidades estan: El acelerado deterioro de nuestros recursos naturales y la degradación creciente de nuestro habitat que coloca en posición precaria y al borde de la subsistencia no sólo a sectores específicos de nuestra población sino a la humanidad entera, producto de la acción destructiva del hombre sobre su medio ambiente. La focalización del manejo de los recursos naturales y ambiente como una opción económica, social y ambiental para el desarrollo sostenible. La integración del conocimiento de las ciencias ambientales a todas las disciplinas o áreas del conocimiento. La problemática ambiental que demanda ser abordada por personas con mayor conocimiento del tema. La participación de

legisladores y actores sociales en la elaboración de propuestas de ley con mejor conocimiento de la dimensión ambiental. La necesidad de mayores oportunidades de especialización de profesionales vinculados en actividades de manejo de recursos naturales renovables y ambiente. El requerimiento ineludible de disminuir la pérdida progresiva de competitividad de técnicos de varios años de servicios de ejercicio profesional, por el bajo nivel académico vinculado a procesos ambientales. La necesidad de disminuir la alta dependencia tecnológica y atender la capacitación de recursos humanos en Honduras por la urgencia de cambios que posibiliten mayores oportunidades de generación de empleo y bienestar social derivados del uso apropiado de los recursos naturales y de la biodiversidad en general. La UNCAD en el contexto de la educación superior tal como lo establece el artículo 3, del capítulo I de la Ley de Educación Superior la UNCAD tiene entre sus más importantes fines, la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión de la cultura, el estudio de los problemas nacionales, la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional, todo para promover la transformación de la sociedad hondureña. Intenta coadyuvar esfuerzos en la formación de recursos humanos que contribuyan a mejorar la calidad de la educación superior en la dimensión ambiental. Logrará una mayor conceptualización del proceso educativo ambiental sobre principios éticos y de equidad, con metodologías y estrategias que promuevan cambios de actitud. Oportunidades de utilización de tecnologías de punta, mediante sistemas de telecomunicación que haga más eficiente el proceso de enseñanza aprendizaje. Pretende la vinculación interinstitucional con entes gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo sostenible de Honduras. Impulsará el desarrollo de investigación aplicada que resuelva problemas de desarrollo sostenible relacionado con el uso de los recursos naturales renovables. Objetivos. Contribuir a la formación de recursos humanos especializados con alto grado de conciencia y capacidad de optimizar el actual proceso de uso y manejo de los recursos naturales renovables. Brindar oportunidad de educación superior formal y no formal especializada en ambiente y desarrollo dirigida con prioridad a profesionales universitarios en el ejercicio profesional multidisciplinario. Brindar oportunidades de elevar el perfil profesional individual e institucional para potenciar habilidades y destrezas en la demanda de competitividad cada vez mayor por la comunidad globalizada. Estudio constante de la realidad ambiental y generación de iniciativas para su mejoramiento progresivo. Crear y transmitir ciencia y tecnología en materia ambiental. Fortalecer la identidad nacional mediante el conocimiento del territorio y la conservación de los recursos naturales. Contribuir al ordenamiento territorial de Honduras. Y todos los demás objetivos y propósitos contenidos en la Ley de Educación Superior y en la Ley de Universidades Privadas. Areas de formación: Maestría en Ambiente y Desarrollo Sostenible. Licenciatura en Ambiente y Desarrollo Sostenible. Que estamos haciendo la “Fundación EDUCA” fue fundadora de la Universidad Católica, actualmente dirigida por la Iglesia Católica de Honduras. “EDUCA” coordina la administración y manejo del refugio de vida silvestre, y actividades relacionadas con el uso y manejo adecuado de los recursos naturales: Ejecuta proyectos participativos para el manejo de áreas protegidas. Ejecuta proyecto de manejo con participación comunitaria del bosque, transformación y comercialización de productos forestales. Brinda asistencia técnica de

agricultura sostenible y mejoramiento del hogar en 26 comunidades. Participa como miembro fundador de la Red Centroamericana de Población y Ambiente, EDUCA participa en la formulación de planes de desarrollo sostenible. Actúa como miembro de unión internacional para la conservación de la naturaleza, desempeñando la secretaría del comité nacional. Elabora una propuesta de país presentada al Congreso mesoamericano de IUCN en la búsqueda de fondos para abordar la problemática de vulnerabilidad y pobreza junto a fundación Vida INADES, PROLANSTATE, VITA DE HONDURAS. Es el enlace para el manejo de cuencas a nivel nacional (proyecto sueco Asdi/ Scandia Consult). Ejecuta proyectos de educación ambiental implementa proyectos de capacitación comunitaria y cogestión. Realiza proyectos de manejo compartido de microcuencas. Ejecuta proyectos para la creación de la cultura de servicios ambientales, como base fundamental para la creación de la cultura del pago por servicios ambientales. Contribuye al fortalecimiento de las unidades ambientales municipales. Promueve y concluye convenios interinstitucionales y convenios internacionales impulsa acercamiento con universidades virtuales acciones a emprender atender, con prontitud, requerimientos del Consejo de Educación Superior para la aprobación de la UNCAD. Informar a las fuentes de financiamiento sobre la activación del procedimiento de aprobación de la UNCAD por parte del Consejo de Educación Superior. Seleccionar y reclutar los recursos humanos profesionales, técnico/ administrativos, para el funcionamiento de la UNCAD. Confirmar y formalizar los convenios institucionales en proceso de negociación (Canadá, España, Catie, U. de Mendoza, U. de Chile) confirmar a donantes la aprobación de la UNCAD montar el sistema virtual y de infraestructura necesaria. Implementar el convenio Catie en el Área de la investigación aplicada. Acondicionar la infraestructura física y administrativa para el funcionamiento de los centros de investigación y producción. Medios y recursos a utilizar todos los medios utilizados en la educación virtual. Un equipo de facilitadores con experiencia en la telemática y en ciencias ambientales (canadienses, españoles y suramericanos). Laboratorios, campus, y áreas protegidas a nivel nacional, proyectos hidroeléctricos y demás proyectos que demanden estudios de impacto ambiental. Teleconferencias a nivel mundial con traducción simultánea para el reforzamiento y actualización de contenidos curriculares. Recursos financieros provenientes de donaciones, préstamos bancarios, aportaciones de los estudiantes y becas institucionales interesadas. Proyectos centros de investigación proyectos de manejo de biodiversidad en áreas protegidas para la generación de empleo como medidas de mitigación socioeconómica y ambiental en áreas de mayor índice de pobreza en Honduras. Uso y manejo de especies no maderables del bosque manejo y uso alternativo de material vegetativo educación ambiental sobre bases éticas conceptuales y metodológicas, capaces de generar cambios a favor de la cultura por la vida.“

Después de conocer los documentos anteriores y de escuchar la exposición del Dr. Moncada, el Consejo resolvió emitir el siguiente dictamen:

ACUERDO No. 825-131-2000. El Consejo de Educación Superior.
CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 317-68-95, del 4 de mayo de 1995, se recibió la Solicitud de Creación y Autorización para el

Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, como un Centro de Educación Superior, por la Lic. Doris Servellón, con Carta Poder otorgada por el Doctor Roberto Moncada R. En su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, EDUCA. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 370-73-95, del 5 de octubre de 1995, se dio por recibida nueva documentación sobre la Solicitud de Creación y Autorización para el Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo admitiéndose para agregarla al expediente, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, en su sesión de fecha 23 de noviembre de 1995, Acuerdo No. 400-75-95 conoció de la oposición a la Creación de la Universidad Ciencia, Ambiente y Desarrollo, a través del abog. Carlos Martínez V, con Carta Poder otorgada por el Dr. Elio David Alvarenga, también en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, EDUCA. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, conociendo que tanto la Solicitud de Creación y Funcionamiento como la de oposición a la Creación de la misma Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, fueron presentadas por diferentes representantes legales con poderes emitidos por dos funcionarios ostentando el cargo de Presidente de la misma Fundación EDUCA, extremo que imposibilitó que el Consejo resolviera al respecto, por lo que emitió el Acuerdo No. 486-86-96 de fecha 4 de septiembre de 1996, mediante el cual acuerda que no es de su competencia resolver la controversia de la Representación Legal de la Fundación EDUCA y que hasta tanto no se dirima el asunto ya citado, el Consejo de Educación Superior se abstendrá de conocer sobre la Solicitud de Creación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, UNCAD. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 639-108-98 de fecha 9 de septiembre de 1998 el Consejo conoció y admitió el Convenio Bipartito celebrado entre la Fundación Educación para el Desarrollo de la Investigación, Ciencia y Tecnología, “EDUCA” y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, mediante el cual ambas instituciones quedan completamente desligadas e independientes la una de la otra quedando obligadas con carácter de urgencia, la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” en acreditar su Institución Gestora y por su parte la Fundación EDUCA en acreditar los nuevos miembros de su Junta Directiva para continuar con el trámite correspondiente de la Solicitud de Creación de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que a la fecha ambas Instituciones han cumplido con lo requerido por el Consejo de Educación Superior en el Acuerdo No. 639-108-98 anteriormente citado. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la Solicitud para que se continúe el trámite de Autorización para la Creación, Funcionamiento y Aprobación de Estatutos de la Universidad Nacional de Ciencia, Ambiente y Desarrollo, UNCAD. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud para que se continúe el trámite de Autorización para la Creación,

Funcionamiento y Aprobación de Estatutos de la Universidad Ciencia, Ambiente y Desarrollo, UNCAD. **SEGUNDO:** Que se proceda con el trámite de Solicitud de Aprobación de las Carreras de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Grado de Licenciatura y Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Grado de Maestría y sus respectivos planes de estudio, mismas que fueron recibidas por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 317-68-95 de fecha 4 de mayo de 1995. **TERCERO:** Remitir la presente Solicitud de Creación y Funcionamiento al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que emitan Dictamen y Opinión Razonada respectivamente. **COMUNIQUESE.**

DECIMO: DISCUSION Y APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA EL AÑO 2001. ACUERDO.

La Señora Secretaria, Msc. Sayda Burgos de Gálvez, leyó la propuesta de calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2001, mismo que literalmente dice:

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR CALENDARIO DE
SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR PARA
EL AÑO 2001 PROPUESTA** La Dirección de Educación Superior somete a consideración de este Honorable Consejo el siguiente Calendario:

MES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Viernes, 9	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
MARZO	Viernes, 9	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
ABRIL	Viernes, 20	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
MAYO	Viernes, 11	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
JUNIO	Viernes, 8	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
JULIO	Viernes, 13	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
AGOSTO	Viernes, 10	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
SEPTIEMBRE	Viernes, 7	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
OCTUBRE	Viernes, 5	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.

NOVIEMBRE	Viernes, 9	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.
DICIEMBRE	Viernes, 7	Sala de Sesiones de la Dirección de Educación Superior.

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 826-131-00. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2001, quedando de la siguiente manera: Febrero: Viernes 9, Marzo: Viernes 9, Abril: viernes 20, Mayo: viernes 11, Junio: viernes 8, Julio: viernes 13, Agosto: viernes 10, Septiembre: viernes 7, Octubre: viernes 5, Noviembre: viernes 9 y Diciembre: viernes 7. Hora establecida será a las 10:00 a.m. **COMUNIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: PROPUESTA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN DE GUATEMALA EN LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE SIN AUTORIZACION DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN DE GUATEMALA EN LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE SIN AUTORIZACION DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. El Consejo Técnico Consultivo informa y propone al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Que en la sesión No. 118 de fecha 31 de octubre del 2000 del Consejo Técnico Consultivo, en el punto décimo, conoció de la denuncia por parte de la Lic. Lea Azucena Cruz, Representante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán referente al Funcionamiento de una Universidad guatemalteca en la Ciudad de Ocotepeque sin autorización del Consejo de Educación Superior y sugirió al Consejo Técnico Consultivo hiciera las investigaciones pertinentes. El Consejo Técnico en atención a la denuncia de la Lic. CRUZ, integró una Comisión para que viajara a la Ciudad de Ocotepeque y verificara tal situación. En Sesión No. 119 de fecha 28 de noviembre el Consejo Técnico Consultivo conoció por parte de la Comisión , el siguiente informe: “INFORME DE LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE LA REALIZACION DEL VIAJE A LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE PARA VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

LANDIVAR DE GUATEMALA SIN PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. El día 15 de noviembre del año en curso, partimos de Tegucigalpa rumbo a Ocotepeque las siguientes personas: por la Dirección Superior, la Sra. Directora MSc. Sayda Burgos de Gálvez y la Abogada Lily Pinel de Espinal y por la Universidad Pedagógica, el MA. Ramón Antonio Rivera H., Asistente de Vice-Rectoría Académica; y en San Pedro Sula se nos unió la Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) la MSc. Onelia Zamora de Mejía. OBJETIVOS DEL VIAJE Investigar denuncia de que en Ocotepeque funcionaba la Universidad "LANDIVAR" sin la debida autorización y exigirles su legalización en Honduras. HECHOS Ingresamos a la ciudad de Ocotepeque a las 4:30 p.m., nos instalamos en el Hotel Sandoval". 1. A las 5:00 p.m., nos abocamos a la Alcaldía Municipal, siendo recibidos por el pleno de la Municipalidad, la Sra. Alcaldesa, Marta Julia Santos, sus Regidores y Secretaría. 2. Nos presentamos uno por uno y se les manifestó el objetivo del viaje. Para comenzar, se nos informo que la Universidad que funciona en esa ciudad es la "Francisco Marroquín" de Guatemala. A pesar de lo claro de nuestra exposición, encontramos resistencia y mucho cuestionamiento a nuestro objetivo, pues la corporación argumentaba que las autoridades educativas hondureñas tienen en completo abandono esa ciudad, que ahora que los hermanos guatemaltecos les facilitaban la Educación Superior, las autoridades hondureñas les querían vedar esa oportunidad. Se insistió por parte nuestra, que no era la intención de cerrarles la Universidad, sino que para beneficio de ellos mismos, que dicha Universidad tiene que legalizarse. 3. A las 8:00 p.m. finalizó la conversación con la Corporación Municipal, sin embargo, empezó a llegar un grupo grande de personas, comunicándonos la Sra. Alcaldesa que eran alumnos de la Universidad, incluyendo al Sr. Gobernador quién además es alumno.- En compañía de la Alcaldesa nuevamente comenzamos a enterarles del motivo de nuestra visita esgrimiendo dichos alumnos los mismos cuestionamientos de la corporación y adicionando que si los de la Universidad Marroquín no se querían legalizar, si nosotros los prometíamos llevar alguna universidad a Ocotepeque. 4. Finalizó la reunión a las 9:30 p.m. agradeciendo nuestra visita pero insistiendo que ellos necesitan una Universidad en esa ciudad, además de que ellos requerirían al Ing. Germán Roberto Fong de la Universidad Francisco Marroquín, quién le brinda tutoría los sábados y le transmitirían nuestro mensaje. DATOS DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN - Funciona los sábados de 1-5 p.m. y algunas veces inglés los domingos. - Iniciaron operaciones en junio de 1998 - Sirven carreras de 4 años en el nivel de Licenciatura - Funciona con 89 alumnos en períodos trimestrales - El costo mensual es de Q 220.00 por Unidad Valorativa. - Cuentan con dos tutores y solo los sábados son: Ing. Germán Roberto Fong Lara y el Lic. Mainor Pineda. - Materias que imparten actualmente: - Matemáticas Aplicada - Mercadotecnia Aplicada - Elección Pública El número de materias que deben cursar para obtener Licenciatura son 54. Carreras que sirven en la Universidad: 1. Informática y Administración con las siguientes orientaciones: a) Automatización de Oficina b) Técnico en Informática y Administración Pública. c) Negocios y Hotelería. d) Telecomunicaciones - Programa a distancia, en el que estudian se llama: Fisicc-Idea - En Ocotepeque tiene un Administrador (alumno) solo para asuntos monetarios (Jesús Humberto Erazo). - La Universidad

funciona los sábados en las aulas de el instituto público de Educación Media “Juventud Hondureña”. El Decano de Ingeniería de Sistemas, Informática y Ciencias de la Computación, en Guatemala, es el Dr. Eduardo Suggerr Guatemala, Zona 12 Tels: 360-3541-360-3531 360-1893. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 24 de noviembre de 2000 **MSc. ONELIA ZAMORA DE MEJIA, Rectora de la U.T.H. M.A. RAMON A. RIVERA H. Asistente de la Vice-Rectoría Académica de la UPNFM MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ. Directora de Educación Superior ABOG. LILY PINEL DE ESPINAL Asesora Legal de la D.E.S.”** Después de conocer el documento anterior, los Miembros del Consejo discutieron ampliamente la situación y expresaron su preocupación por la conducta asumida por los ciudadanos y las autoridades de Ocotepeque, en virtud de lo cual resolvieron darle seguimiento formal al problema, a través de una comisión integrada por el Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, el Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Apoderado Legal de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Lic. y Sub.Com. Miguel Angel Chinchilla Erazo, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y Personal Técnico y Asesor de la Dirección de Educación Superior, para que visiten el Ministerio de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y cualquier otra dependencia o autoridad pertinente, y planteen el funcionamiento ilegal de la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala en suelo hondureño, informen y adviertan a las autoridades del riesgo que tendrán los egresados hondureños de que sus estudios no sean reconocidos posteriormente. Además dispuso que la Dirección de Educación Superior en apego a los Artículos No. 41 de la Ley de Educación Superior, 79 de su Reglamento y 14 de las Normas Académicas, de inmediato publique en campos pagados de medios de comunicación escrita, un comunicado de ALERTA a toda la Comunidad Nacional, que indique cuáles son los Centros de Educación Superior legalmente autorizados, en vista de que hay Centros Educativos nacionales y extranjeros que ofrecen estudios de Educación Superior al margen de la Ley. El Consejo Técnico Consultivo sugiere al Consejo de Educación Superior que se denuncie ante la Fiscalía General de la República, el funcionamiento de todo Centro Educativo del Nivel Superior al margen de la Ley y que de toda acción realizada se entere o notifique a las partes involucradas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de diciembre de 2000 **Lic. y Sub. Com. MARIO EDUARDO PERDOMO PRESIDENTE CONSEJO TECNICO CONSULTIVO”**

Después de discutir ampliamente el punto, el Consejo de Educación Superior resolvió de la siguiente forma:

ACUERDO No. 827-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo en sesión No. 118 de fecha 31 de octubre de 2000, conoció del funcionamiento de la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala en la ciudad de Ocotepeque sin la autorización del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha, el Consejo Técnico

Consultivo nombró una Comisión para que visitaran la ciudad de Ocotepeque, y que constataran tal denuncia e informaran al respecto. **CONSIDERANDO:** Que en sesión No. 119 de fecha 28 de noviembre de 2000, la comisión informa al Consejo Técnico Consultivo que ha comprobado el funcionamiento ilegal de la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala en la Ciudad de Ocotepeque. **CONSIDERANDO:** Que en esa misma fecha, fue preocupación del Consejo Técnico Consultivo la conducta asumida por los ciudadanos y las autoridades de Ocotepeque, en virtud de lo cual resolvió darle seguimiento formal al problema, a través de una comisión integrada por el Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, el Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Lic. y Sub.Com. Miguel Angel Chinchilla Erazo, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior ha conocido la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo sobre el funcionamiento de la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala en la ciudad de Ocotepeque sin autorización del Consejo de Educación Superior, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en el uso de las facultades que le conceden los Artículos 41 de la Ley de Educación Superior, 79 de su Reglamento y 14 de las Normas Académicas, **ACUERDA: PRIMERO:** Que la Comisión integrada investigue en el marco de las leyes que nos rigen y emita opinión jurídica sobre la extraterritorialidad del derecho de ofrecer estudios a Distancia, definan el procedimiento a seguir y realicen las acciones legales pertinentes para resolver la situación de conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** Que la Comisión informe al Consejo de Educación Superior el procedimiento y las acciones que en apego a la Ley deberán ejecutarse. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR EN VIRTUD DEL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INCAE

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo procedió a dar lectura a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO SOBRE LAS MEDIDAS A TOMAR EN VIRTUD DEL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INCAE El Consejo Técnico Consultivo con el ánimo de hacer del conocimiento de todos los Miembros del Consejo de Educación Superior para que se tome resolución sobre el proceso de discusión que en su seno se ha llevado a cabo, respecto al funcionamiento del Instituto Centroamericano de

Administración de Empresas, INCAE, transcribe literalmente el punto quinto de la Agenda de la Sesión No. 119 de fecha 28 de noviembre y que corresponde a la Lectura del segundo informe, mismo que a la letra dice: “La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, informó que recibió una nota remitida por el Lic. F. Darío Lobo en la que le manifiesta que si el Consejo de Educación Superior requiere información del INCAE, deberá hacerlo a través de una solicitud por escrito, exponiendo los motivos por los cuales se solicita dicha documentación. La Msc. Sayda Burgos, informó también que en respuesta a esa nota, envió el Oficio No. 25 de fecha 9 de febrero del 2000, a la Lic. Ana Rettally de Downing, Directora Ejecutiva de INCAE en Honduras en la que se solicita proporcionar al Consejo de Educación Superior documentos referentes a los orígenes o fundación del INCAE, planes de estudio, organización, Estatutos o Reglamentos, Listado de carreras que ofrece, Listado de personal docente y administrativo, inventario de instalaciones físicas y el listado de Tarifas y otros cargos por los servicios que ofrecen, en virtud de que el Consejo de Educación Superior conoce que INCAE ofrece estudios del nivel superior sin someterse a su reglamentación. Con fecha 30 de marzo del 2000, la Lic. Ana Rettally de Downing, Directora Ejecutiva de INCAE, solicita que la Dirección de Educación Superior verifique en los archivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la resolución SG-No. 207 del 17 de mayo de 1988, por medio de la cual les informan sobre el Acuerdo No. 3 adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 1988 y que consta en Acta No. 502, con la cual se respondía la solicitud presentada por la Dirección de Educación Superior en su oficio No. 25. La Dirección de Educación Superior procedió a verificar la existencia de la resolución mencionada en el párrafo anterior, encontrando que efectivamente en el Acta No. 502 del Consejo Universitario de fecha 28 de abril de 1988, la resolución DSP-096 del Consejo de Estudios de Postgrado y el Acuerdo No. 3, mismos que literalmente dicen: DSP-096. Abril 28 de 1988. LICENCIADO ALFREDO HAWIT BANEGAS. SECRETARIO GENERAL DE LA UNAH. SU OFICINA. Estimado Señor Secretario: En el cumplimiento de las responsabilidades que la Constitución de la República le señala a nuestra Universidad, en lo que a Reconocimiento de Títulos y Diplomas obtenidos en Universidades extranjeras se refiere, hemos sistematizado y fortalecido un proceso que con tratamiento individual, es decir, caso por caso, se desarrolla para cada solicitante. En este proceso es condición necesaria que la Institución que otorga el título o diploma, sea reconocido por nuestra Universidad ya sea explícita o implícitamente. Explícitamente como en el caso de las Universidades miembros del Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA) o los Miembros de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), o implícitamente cuando la Universidad otorgante es miembro de la Unión Internacional de Universidades. Existen en la región dos instituciones que operan legalmente en San José de Costa Rica, que son: El Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y el Instituto Centro Americano de Administración de Empresas (INCAE), las cuales al no ser miembro del CSUCA o de la UDUAL, no hemos reconocido los títulos que ellos otorgan que son a nivel de Postgrado. En estas instituciones se han graduado un número considerable de compatriotas a quienes no hemos podido reconocer esos títulos. Nuestra Universidad conoce muy de cerca la naturaleza y capacidad de cada una de esas instituciones, tanto

en su planta física como en personal y recursos bibliográficos y de apoyo en general. El ICAP ha presentado una solicitud específica para que los estudios que ellos ofrecen sean reconocidos por esta Universidad. Varios graduados del INCAE han presentado la solicitud para el reconocimiento correspondiente. El Consejo de Estudios de Postgrado en su sesión del 14 de marzo del corriente, discutió ambas situaciones y emitió la siguiente recomendación: Punto No. 4, “Considerando que tanto el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) como el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), operan legal en Costa Rica y también en Nicaragua, (en el caso de INCAE). **CONSIDERANDO:** Que esta Universidad conoce de cerca las Instalaciones de ambas instituciones, así como la nómina de personal académico. **CONSIDERANDO:** Que hemos tenido interacción académica con ambas instituciones, teniendo incluso becarios de esta Universidad en el INCAE, **POR TANTO:** El Consejo de Estudios de Postgrado, recomienda al Honorable Consejo Universitario, autorizar el reconocimiento, caso por caso, de los estudios realizados en estas instituciones”. Es importante reforzar que la recomendación no implica un reconocimiento global para todos los graduados en esta institución ya que esto es siempre analizado caso por caso. La recomendación se refiere únicamente a la autorización para aceptar para trámite de reconocimiento de estudios allí realizados. Sin otro particular, de usted. Atentamente, **MARCO A. ZUNIGA, SECRETARIO CONSEJO ESTUDIOS DE POSTGRADO.”** **POR TANTO:** El Honorable Consejo Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Ley Orgánica de la Universidad y teniendo por recibida la solicitud que antecede, despacha la siguiente resolución: ACUERDO No. 3.- “**CONSIDERANDO:** Que tanto el Instituto Centroamericano de Administración Pública ICAP como el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas INCAE operan legalmente como Institutos de Educación Superior en la República de Costa Rica, así como en la República de Nicaragua en el caso de INCAE. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras conoce de cerca las instalaciones de ambas instituciones, así como la nómina del personal académico, habiendo entre nuestra Casa de Estudios y estas Instituciones una interacción académica como es el caso de aquellos becarios de esta Universidad que estudian en el INCAE. **POR TANTO:** El Honorable Consejo Universitario en nombre de la Comunidad Universitaria y en aplicación de los Artículos 160 y 161 de la Constitución de la República **ACUERDA:** Autorizar el trámite de Reconocimiento de Estudios realizados en el Instituto Centroamericano de Administración Pública y el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas. **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.”** Después de conocer, analizar y discutir la resolución del Consejo Universitario anterior, el Consejo Técnico Consultivo emitió las siguientes conclusiones: 1. Que el referido Acuerdo No. 3 del Consejo Universitario de la UNAH, no contiene una aprobación de planes de estudio y de funcionamiento de un centro de estudios superior en Honduras. 2. Que el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE, carece de autorización para operar legalmente en Honduras, pues es visto que no ha seguido el trámite legalmente para ello. 3. No obstante, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha emitido Acuerdo para autorizar el trámite de reconocimiento de estudios realizados en el Instituto Centroamericano de Administración Pública

(ICAP) y en el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) es decir, aceptar el reconocimiento de títulos extendidos por dicha Institución, tal como se desprende de la solicitud que dio origen al Acuerdo del Consejo Universitario, que es para reconocer los títulos que ellos otorgan al nivel de Post-Grado. 4. Es visto que el INCAE interpreta el Acuerdo del 28 de abril de 1988, ya citado, como si fuese una aprobación de sus planes de estudio y autorización para operar en el territorio nacional de Honduras, cuando es evidente que el Acuerdo en referencia es aplicable para autorizar el RECONOCIMIENTO de los títulos de Post-Grado, extendidos por el Centro de Estudios Superiores que operara legalmente en Nicaragua. Siendo del conocimiento de todos los miembros del Consejo de Educación Superior la información anterior, el Consejo Técnico Consultivo propone lo siguiente: 1. Que con fundamento en las conclusiones que anteceden la Dirección de Educación Superior, forme expediente con toda la correspondencia cruzada y los recortes de periódico respectivos y comunique formalmente de este proceso al INCAE. 2. Que el Consejo de Educación Superior de acuerdo al uso de las facultades que le concede el Artículo No. 41 de la Ley de Educación Superior, 79 de su Reglamento y 14 de las Normas Académicas, dicte resolución prohibiéndole al Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE operar en Honduras hasta tanto no legalice sus operaciones.” Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 8 de diciembre de 2000. **Lic. y Sub. Com. MARIO EDUARDO PERDOMO PRESIDENTE CONSEJO TECNICO CONSULTIVO”**

Después de discutir ampliamente el punto, el Consejo de Educación Superior resolvió de la siguiente forma:

ACUERDO No. 828-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo ha conocido de parte de la Dirección de Educación Superior informe sobre las comunicaciones que ha tenido con el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE en virtud de su funcionamiento como Centro de Educación Superior sin la autorización del Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE, interpreta el Acuerdo No. 3 del Acta 502, adoptado por el Consejo Universitario en sesión celebrada el 28 de abril de 1988, como si fuese una aprobación de sus planes de estudio y autorización para operar en el territorio hondureño. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo No. 3 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, no contiene una aprobación de planes de estudio y de funcionamiento de un Centro de Estudios Superior en Honduras, sino más bien, para autorizar el Reconocimiento de los títulos de Post-Grado extendidos por el Centro de Estudios Superiores que opera en Nicaragua. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior ha conocido la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo sobre las medidas a tomar en virtud del Funcionamiento del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en el uso de las facultades que le conceden los Artículos 41 de la Ley de Educación Superior, 79 de su Reglamento y 14 de las Normas Académicas, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar una Comisión integrada por los siguientes profesionales: Lic. Enrique Cáceres Bertetty,

Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; Dra. Esthela Cardona, Lic. Rigoberto Armando Ramos, Representantes Propietarios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior y la Abog. Lily Pinel de Espinal, Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior, para que estudien y definan el procedimiento que el Consejo de Educación Superior deberá seguir para resolver la situación de INCAE. **SEGUNDO:** Que la Comisión informe al Consejo de Educación Superior del procedimiento que en apego a la Ley, deberá establecerse para resolver la problemática del INCAE ya citada. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE CENTROS EDUCATIVOS Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la Solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE CENTROS EDUCATIVOS EN EL GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD PEGAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” Honorable Consejo de Educación Superior: **LUIS ALBERTO ROBELO MORALES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tal como esta acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante voz, solicitando que seguidos y agotados los trámites de Ley correspondiente, se proceda a la aprobación y funcionamiento de la carrera de **Administración de Centros Educativos en el Grado Asociado** de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó la creación de la carrera **de Administración de Centros Educativos en el Grado Asociado**. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: “ En sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, fue aprobado el Plan de Estudios de la Carrera **de Administración de Centros Educativos en el Grado Asociado**. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las

necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la **carrera de profesorado en Administración de Centros Educativos en el Grado Asociado de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 24 de noviembre, 2000. Firma y sellos.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 829-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Administración de Centros Educativos en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Administración de Centros Educativos en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INFORMATICA EDUCATIVA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la Solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD PEGAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” Honorable Consejo de Educación Superior: **LUIS ALBERTO ROBELO MORALES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tal como esta acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante voz, solicitando que seguidos y agotados los trámites de Ley correspondiente, se proceda a la aprobación y funcionamiento de la carrera de **Informática Educativa en el Grado Asociado** de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó la creación de la carrera **de Informática Educativa en el Grado Asociado**. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: “ En sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, fue aprobado el Plan de Estudios de la Carrera **de Informática Educativa en el Grado Asociado**. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la **carrera de Informática Educativa en el Grado Asociado de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 24 de noviembre, 2000. Firma y sellos.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 830-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del

Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Informática Educativa en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Informática Educativa en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACION ESPECIAL Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la Solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EDUCACION ESPECIAL EN EL GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD PEGAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” Honorable Consejo de Educación Superior: **LUIS ALBERTO ROBELO MORALES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tal como esta acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante voz, solicitando que seguidos y agotados los trámites de Ley correspondiente, se proceda a la aprobación y funcionamiento de la carrera de **Educación Especial en el Grado Asociado** de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó la creación de la carrera de **Educación Especial en el Grado Asociado**. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: “ En sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, fue aprobado el Plan de Estudios de la Carrera de **Educación Especial en el Grado Asociado**. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las

necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la **carrera de Educación Especial en el Grado Asociado de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 24 de noviembre, 2000. Firma y sellos.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 831-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Educación Especial en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Educación Especial en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
SEXTO:**

SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a la Solicitud que literalmente dice:

“SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” Honorable Consejo de Educación Superior: **LUIS ALBERTO ROBELO MORALES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 1654 y actuando en mi condición de Apoderado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tal como esta acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante voz, solicitando que seguidos y agotados los trámites de Ley correspondiente, se proceda a la aprobación y funcionamiento de la carrera de **Profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura** de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: 1. Con los documentos que acompaño a esta solicitud acredito que por Resolución del Consejo Superior Universitario, se acordó la creación de la carrera de **Profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura**. 2. La presente solicitud tiene como antecedente la resolución que dice: “ En sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, fue aprobado el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado Licenciatura**. 3. Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la carrera y el Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los planes curriculares y la bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2, 19 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la **carrera de profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 24 de noviembre, 2000. Firma y sellos.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 832-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios y Apertura de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Francés en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEPTIMO: PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 145-115-00 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-187-11-00 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 145-115-2000 El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.759-121-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.121 de fecha trece de diciembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** En general el Plan de Estudios propuesto plantea un esquema radicalmente diferente, y a nuestro juicio inadecuado a lo que las universidades hondureñas y extranjeras han enseñado y deben enseñar en los temas relativos a la Arquitectura. Se sugiere considerar la denominación o modificar el contenido. 1. En principio el Plan de Estudios propuesto con el apelativo de Arquitectura es una carrera sin raíces en UNITEC, cuyas especialidades yacen en otras áreas. Por lo tanto no se puede considerar como una evolución natural de experiencias y capacidades adquiridas en carreras de este tipo a partir de pre-gradados, que por lo demás ya están cubiertas por otros centros. Históricamente, las

maestrías en Arquitectura surgen de una base sólida de universidades o centros donde hay especialidad y tradición en enseñar el tipo de carreras, normalmente estrechamente integradas con las disciplinas de diseño ambiental (arquitectura, Paisajismo, Planificación Urbana, Diseño de Interiores y Construcción). 2. La carrera básica y su evolución al nivel de Maestría de Arquitectura deben ser diferentes a las que preparan profesionales liberales. Requieren, por ejemplo, de una formación artística creativa larga, sólida e intensa (una secuencia de cursos de diseño de por lo menos 3 años continuos), diferentes a las ciencias y letras. Si bien puede incluirse en las carreras “tecnológicas”, Arquitectura requiere de una formación especial y claramente diferenciada de las ingenierías. 3. En todo el mundo la enseñanza de Arquitectura ha venido evolucionando frente al avance tecnológico, en forma independiente de las demás carreras pero a la vez enraizada en el marco social y cultural, profundizando sus tradicionales y particulares disciplinas. La tendencia mundial, es a crear licenciaturas de Arquitectura de 5 y más años, y maestrías más especializadas aún, o doctorados, más que a desvirtuar la base creativa uniéndolas a las carreras o técnicas o liberales. En los avatares de la globalización, UNESCO postula que Arquitectura es una de las disciplinas de mayor justificación cultural, menos adecuada a internacionalizarse y por lo tanto merecedora de una defensa patrimonial excepcional. 4. Considerando la alianza con el ITESM y la enseñanza virtual, es nuestra opinión que estos métodos requieren de un marco nacional de contexto no previsto en el Plan. La Arquitectura no se presta para ser enseñada de esa manera y más bien requiere de intensa y larga dedicación y formación dentro de un contexto cultural, económico y social dado. La metodología para enseñar Arquitectura demanda además un permanente e intensivo intercambio entre maestro y alumno y una integración estrecha entre las disciplinas del proceso constructivo. En otras palabras, por todas estas razones, la Arquitectura no se puede internacionalizar o globalizar. 5. Consecuentemente, si la idea es enseñar Arquitectura en el nivel de maestría, opinamos que la base no existe en UNITEC por lo que conviene reconsiderar la especialidad o plantear un nuevo Plan de Maestría como especialidad integradora de varias disciplinas. Si la idea es especializar profesionales, se sugiere definir más precisamente cual de los énfasis se mantendrá y llamarlo por su nombre, entre los mencionados en el Plan de Estudios, ya sea diseño urbano, o administración de proyectos, u ordenamiento territorial, o investigación o los denominados “tópicos avanzados”. Ciertamente los pocos temas de Arquitectura no justifican un grado avanzado con el nombre de dicha disciplina o profesión. 6. Si el caso fuera de un Plan de Estudios para planificación urbana, profesión en el nivel de maestría en la mayor parte de los países, se deberán aceptar candidatos ya formados profesionalmente para integrar una experiencia multidisciplinaria girando alrededor de un proceso complejo de desarrollo físico ambiental. El perfil del profesional del Plan incluye una serie de habilidades y conocimientos amplios e interdisciplinarios, que requiere una identificación mayor con las características del país, lo cual no es viable por enseñanza virtual o con modelos del extranjero. 7. En el caso de la Maestría propuesta por UNITEC, los requisitos por un lado no definen el tipo de profesional a aceptar, dejándolo abierto a todas (“Requisito de admisión: título en el Grado de Licenciatura otorgado por cualquier Centro de Educación Superior de Honduras o del exterior reconocido por la UNAH”). 8. Por otro lado, en la página 6 el Plan pretende “elevar la formación de los

arquitectos de hoy” y en la página 10 “formando profesionales de la Arquitectura a nivel de maestría...” Las destrezas y habilidades a desarrollar (página 25) vuelven a ser las del arquitecto, ciertamente no las de los otros profesionales. Si fuera especialización para arquitectos e ingenieros, debería decirse porque una maestría en Arquitectura en 3 años para una mezcla de profesionales contradice la exigencia de especialidad y métodos requeridos para la formación del Arquitecto. 9. En resumen, es nuestra sugerencia que el Plan de Estudios sea reconsiderado a fondo. 10. En primer lugar, no es comprensible que una Institución que no tiene experiencia, ni contacto con la Arquitectura, el diseño o la planificación urbana, a ningún nivel académico, pretenda impartir una Maestría en Arquitectura. La arquitectura particularmente a nivel de Maestría, solamente debe ser manejada como materia académica cuando en la institución que pretende instruirla existe personal académico de la rama, de gran capacidad y experiencia, con grados superiores, o iguales, al producto deseado, y que la institución en si posea amplios antecedentes, reconocimiento y aceptación en la materia en cuestión. 11. No es posible que UNITEC pretenda darle un postgrado en arquitectura a todo licenciado de UNITEC o cualquier otro Centro de Educación Superior de Honduras, sin importar que el tipo de educación o estudios que haya realizado no estén relacionados con la de la Maestría. Una Maestría en Arquitectura, por lo específico y único de la Carrera y su enseñanza, solamente puede ser otorgada a aquellos que hayan estudiado arquitectura, o una carrera cercanamente ligada a la arquitectura. 12. Las mismas “justificaciones” que plantea el documento para el post-grado habla de impulsar la carrera “a responder a un rango mayor de requisitos y condiciones” y ven la arquitectura como “un complejo proceso que involucra no solo aspectos funcionales, sino también preocupación estética, social, cultural ... y en el presente, ecológicas”. En otras palabras, ellos creen que es necesario un fondo y una educación previa que haya sido orientada a campos relacionados con el diseño, al ejercicio del criterio estético y al campo urbano en toda su amplitud. Como se puede ver, hay una contradicción entre lo que la UNITEC dice y lo que pretende al decidirse crear el mencionado Post-Grado. 13. UNITEC, según lo esbozado en su documento y lo que se conoce, no tiene el personal adecuado y necesario para manejar una Maestría en Arquitectura, particularmente cuando expresan que los alumnos serán permanentemente asistidos por sus profesores titulares, tutores de apoyo, etc. Cualquier programa de maestría digno, debe proveer al alumno con un cuerpo de profesores capaz y experimentado y las facilidades físicas adecuadas; la arquitectura, además, requiere constante intercambio personal y consulta casi permanente en la ejecución de diseños y estudios. El documento habla de diseño arquitectónico, de detalles arquitectónicos, de desarrollo arquitectónico, del ejercicio arquitectónico profesional, de teoría, construcción, urbanismo, administración y programación, etc. Este tipo de programa solamente lo puede desarrollar un profesional con experiencia en arquitectura y didáctica. 14. No es posible que, a nivel de cualquier maestría, existan asignaturas que no tengan requisitos, y, en el caso de una maestría en arquitectura no se pueden ofrecer asignaturas como Lenguaje Arquitectónico, Planeación Urbana y Regional, Teorías y Metodologías de Diseño Urbano sin requisitos, o con requisitos tan débiles. 15. Una carrera como arquitectura, a cualquier nivel, difícilmente puede ser enseñada de manera “virtual” utilizando televisión, filmados, revistas, libros, internet o comunicación telefónica. El producto

de una enseñanza así podría resultar en un profesional con formación insuficiente en Arquitectura. Esta es una de las carreras que se aprende haciendo. 16. El plan de estudios propuesto está estructurado para una especialización en administración de ciudades, talvez para crear gerentes de ciudades y no para una especialización en arquitectura o en Planificación Urbana, aunque talvez podría orientarse a esta última clasificación. El contenido de las asignaturas no es suficiente para satisfacer los requerimientos de una Maestría en Arquitectura, que tal como la ofrecen universidades de trayectoria en el mundo, consisten en estudios y trabajos intensivos en diseño, sus aplicaciones en diferentes ramas de la arquitectura, la investigación especializada de formas, edificios, usos de espacios, funciones, materiales, etc. La planificación a nivel de maestría es otro campo que se ofrece así como Maestría en Planificación. 17. Es nuestra opinión que, en base al documento presentado a este Consejo, conteniendo la propuesta de la Universidad Tecnológica Centroamericana para la creación de una Maestría en Arquitectura en esa Universidad, y en base a los comentarios arriba indicados, no se apruebe la propuesta y si UNITEC insiste, puede cambiar el nombre a la Maestría según su conveniencia y deseos, pero definitivamente no puede llamarle “Maestría en Arquitectura”, porque consideramos que no lo es. 18 . Pág.. 40. El nombre de la asignatura no sugiere su importancia en el desarrollo empresarial hacia nuevos negocios. 19. Pág. 42. Mejorar la redacción del objetivo. 20. Págs. 47, 48 y 49. Los objetivos es el mismo, no varía en nada, debe construirse un objetivo para cada uno de los niveles de profundidad de esas asignaturas. 21. Pág. 51. Se recomienda a juzgar por el contenido que se presenta, que lo denominado Investigación II sea un Taller”. **RECOMENDACIÓN** Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho Plan como Requisito para su aprobación final. San Pedro Sula, 27 de junio del 2000. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO LIC. y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO, PRESIDENTE CONSEJO TECNICO CONSULTIVO”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN EL GRADO DE MAESTRIA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. OR-DES-187-12-00 I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el artículo 24, inciso b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, inciso b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a pronunciarse sobre la aprobación o improbación del plan de estudios de la carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES** Esta Opinión Razonada tiene como

antecedente legal el Acuerdo No. 759-121-99 del Consejo de Educación Superior emitido el 14 de Diciembre de 1999. **III. OBSERVACIONES**

1. Datos Generales 1.1 En la portada debe llevar el logotipo de la UNITEC, los datos de la contraportada y actualizada la fecha. 2. La arquitectura a cualquier nivel debe ser enseñada por centros educativos con experiencia en esta área del conocimiento. La arquitectura, particularmente a nivel de maestría, solamente debe ser enseñada como materia académica cuando en la institución que pretende desarrollarla existe personal académico en esta disciplina con gran capacidad y experiencia, con grados superiores, o iguales a los profesionales en formación, y que la institución, en sí posea amplios antecedentes, reconocimientos y aceptación en la materia en cuestión. 3. No es conveniente que ingresen a un postgrado en Arquitectura, profesionales de otras disciplinas no afines. Una maestría en Arquitectura, por lo específico y único de la carrera y su enseñanza, solamente puede ser otorgada a aquellos que hayan estudiado Arquitectura, o una carrera cercanamente ligada a la Arquitectura. 4. Según lo esbozado en el documento, no se cuenta con el personal nacional adecuado para desarrollar la maestría en arquitectura, particularmente cuando se expresa que los alumnos serán permanentemente asistidos por sus profesores titulares, tutores de apoyo, etc. La arquitectura requiere constante intercambio personal y consulta permanente en la ejecución de diseños y estudios. 5. El documento habla de diseño arquitectónico, de detalles arquitectónicos, del ejercicio arquitectónico profesional, de teoría, construcción, urbanismo, administración y programación, etc. Este tipo de programa solamente lo puede desarrollar un profesional con experiencia en arquitectura y didáctica. 6. En el caso de una maestría en Arquitectura no se pueden ofrecer asignaturas como Lenguaje Arquitectónico, Planeación Urbana y Regional, Teorías y Metodologías de Diseño Urbano sin requisitos o con requisitos débiles. 7. Una carrera como arquitectura, a cualquier nivel, difícilmente puede ser enseñada de manera virtual. El producto de una enseñanza así podría resultar en un profesional con formación insuficiente en arquitectura. Esta es una carrera que se aprende haciendo. 8. El plan de estudios propuesto está estructurado para una especialización en administración de ciudades, talvez para formar gerentes de ciudades, y no para una especialización en arquitectura; se podría llamar a la carrera, Planificación Urbana. 9. Debe cumplirse con las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Artículo 126, inciso b) que dice: “Son requisitos académicos mínimos de graduación... b) Elaboración y aprobación de trabajos de investigación, tesis, monografías u otras establecidas en el plan de estudios”.

VI. CONCLUSIONES

1. La enseñanza de la Arquitectura a cualquier nivel debe ser enseñada por centros educativos con experiencia en esta área del conocimiento y la Universidad Tecnológica Centroamericana no tiene esa experiencia en la enseñanza de esta carrera. 2. Dada la especialización del saber arquitectónico, el ingreso a una maestría en Arquitectura no debe ser abierto sino únicamente para profesionales de la arquitectura o de carreras afines, y en el plan de estudios se presentó abierto el ingreso a otros profesionales. 3. Sólo se presentó un currículum vitae de un arquitecto como profesor tutor, los demás currículum vitae correspondían a otros profesionales. La arquitectura requiere constante intercambio personal y consulta permanente en la ejecución de diseños y estudios. 4. Una carrera como arquitectura, a cualquier nivel, difícilmente puede ser enseñada de manera virtual. 5. El plan de estudios propuesto esta

estructurado para la administración de ciudades, se podría llamar la Carrera Planificación Urbana. **VII. RECOMENDACIONES** 1. Por las consideraciones antes expuestas la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior no aprobar el plan de estudios de Arquitectura en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana. 2. La Universidad Tecnológica Centroamericana debería reformular el plan de estudios y presentarlo, con una nueva solicitud al Consejo de Educación Superior. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de diciembre de 2000 **MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR ”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 833-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que ha recibido el Dictamen No. 145-115-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-187-11-00 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior es del criterio que no se apruebe el Plan de Arquitectura en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en virtud de las observaciones y consideraciones expresadas en el mismo documento. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 145-115-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-187-11-00 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** No aprobar la creación de la Carrera de Arquitectura en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC en atención a las observaciones y recomendaciones de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

OCTAVO: PRESENTACION DEL DICTAMEN No. 147-117-00 DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINION RAZONADA No. OR-DES-188-12-00 DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DE CREACION DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO

DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS. ACUERDO.

“DICTAMEN No. 147-117-00 EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.792-127-00 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.127 de fecha 11 de agosto de 2000, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **OBSERVACIONES** 1.- Habría que definir si el Plan de Estudios es para formar docentes en el nivel medio, o para preparar especialistas a nivel de Licenciatura en este campo. 2.- El diagnóstico debería de partir de lo que se esta enseñando en el Bachillerato Técnico en Hostelería y Turismo. Sería conveniente ver si en los Institutos donde existe este Bachillerato necesitan especialistas para enseñar en esta área. 3.- El Plan de Estudios y el diagnóstico no responden al nombre del Plan, porque esto se deriva de la parte turística en general y no del objetivo del Plan. 4.- El Diagnóstico debería ser complementado con el Proyecto de CADER que esta iniciando la construcción de 15 centros de formación profesional en esta área.- Esta situación crearía una demanda especial de profesores en el área de turismo. 5.- Actualizar el Diagnóstico analizando la carrera de Ecoturismo creada por la UNAH. 6.- En el Diagnóstico hay que reflexionar sobre que sector va incluir este profesional, donde va a estar ubicada la población, con que metas va a contar esta carrera. 7.- Al analizar los currículums de los Docentes que van a impartir las asignaturas, se ve que no son especialistas en esta área. Se debe considerar traer del extranjero por medio de convenios.- Si esto no se logra sería conveniente esperar. 8.- En el plan sería conveniente contemplar con una asignatura de seguridad, que podría llamarse seguridad ciudadana, o seguridad de las personas y podría tener cuatro unidades valorativas. 9.- El Proyecto Curricular esta cargado, la tendencia en los currículums modernos es que las asignaturas que contemplan los idiomas e informática deben ser aprendidos fuera del Plan de Estudios. Se puede considerar lo anterior, como cursos libres, talleres etc. y parte de los requisitos de graduación. 10.- El perfil profesional esta muy amplio. 11.- Si se da la clase de Matemática Financiera, por lo menos el requisito previo debe ser un curso de Matemáticas I, o Matemáticas General. **RECOMENDACIÓN** Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; este Consejo recomienda: Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, 29 de agosto de 2000. **POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO LIC. SUB. COM. MARIO EDUARDO PERDOMO, PRESIDENTE”**

“OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”. ORDES-188-12-2000

I. INTRODUCCION La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; y en atención a las responsabilidades que el competen en cuanto a la aprobación del plan de estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones que, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presenta en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No. 792-127-00 emitido el 11 de agosto del 2000, por el Consejo de Educación Superior.

III. DIAGNÓSTICO El diagnóstico que fundamenta la creación de la Carrera Profesorado en Hostelería y Turismo en el Grado de Licenciatura se le hicieron las siguientes observaciones.

1. En general el diagnóstico debe actualizar los datos estadísticos porque los que se mencionan son de 1996. Deberían basarse para este asunto en el informe sobre Desarrollo Humano Honduras 1999 del PNUD.
2. Indicar, en todos los casos, cuales son las fuentes de donde se toman los datos.
3. Hay cifras alarmantes que deben revisarse, tal como aparecen en la página 10, primer párrafo, cuando se dice: “La cobertura en el nivel medio se reduce al menos del 7% de la población comprendida entre los 18 y 24 años de edad y solamente el 6% de los alumnos matriculados finalizan sus estudios.
4. Página 16.- Corregir en el título, el nombre de la carrera.
5. Página 18.- En el número de hoteles debe escribirse el crecimiento de éstos en porcentajes para apreciar mejor ese crecimiento.
6. Página 19.- Debe presentarse la matrícula en la carrera de Turismo y Hostelería del nivel medio, de los últimos tres años con los porcentajes de crecimiento.

IV. CONSULTA Se consultó a la Universidad “José Cecilio del Valle”, con relación al plan de estudios de la carrera de Hostelería y Turismo en el Grado de Licenciatura. La Universidad José Cecilio del Valle hizo las observaciones que se tomaron en consideración. Se consultó a esta Universidad en vista que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no tiene una carrera igual a Hostelería y Turismo.

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

MARCO TEORICO

1. Datos Generales Cambiar fecha de inicio de la carrera por fecha de creación
2. Marco Teórico En la página # 10 en el sub título económico en el segundo párrafo se deben actualizar los datos ya que los que se presentan son del año de 1996.
3. Listado de Asignaturas Verificar horas clases de las siguientes asignaturas: EDE-220, EDE-230, THE-221, THE-431, THE-111, THE-121 Corregir nombre de la asignatura THE-380
1. Distribución de Asignaturas por Períodos Académicos:
 - Verificar el número de unidades valorativas de las siguientes asignaturas: THE-111, THE-311
 - La asignatura Contabilidad Administrativa, aparece en el I y III período del tercer año con diferente código, U.V. y requisitos.
 - Verificar las horas clase por asignaturas de

acuerdo al listado oficial de las mismas. 5. Descripción Mínima de Asignaturas: - Explicar en que consiste la Metodología Experimento de Cátedra que se utilizará en la asignatura CNG-110 - En la asignatura EDE-300 Evaluación Educativa, de acuerdo al contenido y la metodología, será necesario para el desarrollo de la misma hacer uso de horas prácticas lo cual no se consideran. - La asignatura THE-411 Seminario de Turismo y Hostelería de acuerdo a los objetivos, contenido y metodología debería tener otro requisito. - La asignatura THE-412 tiene 4 U.V. pero su objetivo y contenido aparentemente son muy breves para el tiempo asignado. - La asignatura EDE-390 analizar el requisito que presenta y las horas prácticas. 6. Requisitos de Graduación: Describir en que consiste el Trabajo Educativo Social Universitario 7. Equivalencias Criterios que se utilizan sobre asignaturas que tienen componentes prácticos. 8. Los docentes deben de tener por lo menos licenciatura en Turismo y Hostelería. **VI. CONCLUSIONES** 1. Los diferentes componentes del plan de estudios están estructurados y descritos de conformidad con la Guía para la Elaboración de los Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior. 2. La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en el proceso de asesoría que se le dio, atendió y aplicó debidamente al plan de estudios en referencia las observaciones recibidas por parte de la Dirección de Educación Superior y por el Consejo Técnico Consultivo. **VII. RECOMENDACIONES** 1. Habiéndose cumplido con las observaciones y recomendaciones, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar el plan de estudios de la carrera de Hostelería y Turismo en el grado de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de diciembre del 2000 **MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ, DIRECTORA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR**”

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 834-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 792-131-2000, de fecha 11 de agosto de 2000, este Consejo conoció la Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 147-117-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-188-12-00 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la Apertura y Funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 147-117-00 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-

DES-188-12-00 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Profesorado Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **SEGUNDO:** Aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **TERCERO:** Supervisar la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para que cumpla con el requisito de que los docentes ostenten como mínimo el grado de Licenciatura dentro del área de Turismo y/o Hostelería. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. **CUMPLASE.**

DECIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, entregó a la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual de ese Centro, debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 835-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de los Planes de Estudio que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC., conforme lo dispone la Ley en su Artículo 17, literal ch) y según consta en el Registro No. RP-185-11-00 folios 219 al 352 de la Dirección de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría, Modalidad Virtual debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Centroamericana, UNITEC, y

a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO: ENTREGA DEL ESTATUTO REGISTRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. ACUERDO.

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, entregó a la Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, el Estatuto de ese Centro; debidamente registrado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 836-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que toda reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que las Reformas que determinan reajustes académicos operativos deberán presentarse a la Dirección de Educación Superior para su registro correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 276-65-94 del Acta No. 65 de diciembre de 1996, aprobó el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, conforme lo dispone la Ley en su Artículo 17, literal ch) y según consta en el Registro No. RPr-01-11-00 folios 01 al 34 de la Dirección de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar el Estatuto aprobado, debidamente registrado a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**VIGESIMO
PRIMERO: VARIOS**

En este apartado se conoció el siguiente punto:

PROPUESTA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA SOBRE LAS ORIENTACIONES DISCIPLINARIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE ESE CENTRO. ACUERDO

La Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a las notas que literalmente dicen:

“Zamorano, noviembre 29, 2000. Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora. Dirección de Educación Superior, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa. Estimada Lic. de Gálvez. Como es de su conocimiento, en Zamorano estamos llevando a cabo un proceso de transformación administrativa y curricular, que ha terminado con la definición de cuatro Coordinaciones de Carrera en lugar de los siete departamentos académicos existentes, y la reprogramación curricular de los cursos dentro de ellos. De acuerdo a nuestro plan de estudios para la Carrera de Ingeniería Agronómica aprobado por el Consejo de Educación Superior (CESH), mediante Decreto No.178-55-94 del 7 de noviembre de 1995, el Cuarto Año requiere de cursos generales que totalizan 26 créditos, un proyecto especial de graduación (tesis) de seis créditos, cuatro cursos requeridos por orientación con 16 créditos y dos cursos electivos con ocho créditos. Todo ello para un total de 57 créditos. En el plan de estudios no se especifica dar una mención por especialidad u orientación a nuestros graduandos, dándoseles a todos ellos el grado académico de Licenciatura y el título único de Ingeniero Agrónomo, independientemente de la orientación escogida por el estudiante. Las orientaciones han sido más un producto de la estructura departamental que existía en el pasado y una manera de identificar a los estudiantes con cierta inclinación vocacional que tenían hacia algunos de ellos. En vista que actualmente nuestra oferta es muy amplia, y los intereses de los estudiantes están más en la diversidad y complementariedad que en la orientación unidisciplinaria, quisiéramos presentar a su consideración y aprobación la siguiente propuesta: a) Mantener como requisito invariable para todos los estudiantes de Cuarto Año, los 26 créditos de los cursos generales y los seis créditos del proyecto de graduación. b) Permitir a los estudiantes completar los otros 24 créditos (seis cursos), escogiendo entre los diferentes cursos ofrecidos por Zamorano, que aparecen registrados como oferta educativa de las antiguas orientaciones disciplinarias. Esta solicitud no cambia en nada el fundamento del programa académico aprobado por el CESH, es simplemente un re arreglo interno que, como menciono, abre la puerta a la capacidad de selección de los estudiantes. Por ello considero que requiere solo de una resolución de su Dirección y no del CESH. Por el contrario, este esfuerzo, netamente interno, es muy congruente con la filosofía de currículo flexible, la que requiere de un mínimo básico de cursos requeridos por la institución como fundamento de la formación profesional, y que son ineludibles, y la ampliación de una oferta sin restricciones que le permite al estudiante sumir mayor responsabilidad en la formulación de su formación de acuerdo a sus intereses, vocación y visión de rol profesional futuro. En la mejor disposición de aclarar cualquier duda que usted pudiera tener en cuanto al contenido de nuestra propuesta, y en espera de su resolución favorable a la misma, quedo de usted. Muy atentamente, Dr. Antonio Flores. Decano.”.

“Oficio D.E.S. No.348-2000, 7 de diciembre de 2000. Doctor, Antonio Flores, Decano, Escuela agrícola Panamericana. Presente. Estimado Doctor: En relación con su nota del 29 de noviembre, referente al Plan de estudios de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura, remito a

Ud. la siguiente opinión técnica: 1. Es procedente la solicitud planteada, dado que no introduce elementos nuevos en los contenidos del plan, sino que se limita a permitir que los estudiantes tengan un abanico más amplio de opciones en el marco de las orientaciones. 2. No obstante, la solicitud debe pasar a consideración del Consejo de Educación Superior, puesto que el Artículo 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, faculta a la Dirección para aprobar y registrar únicamente cambios relacionados con el nombre y código de las asignaturas. 3. Se recomienda al Consejo de Educación Superior, emitir un acuerdo que permita la flexibilidad del plan de estudios en los términos solicitados. Sin otro particular., Atentamente, MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ, DIRECTORA, EDUCACIÓN SUPERIOR.”

Después de analizar y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 837-131-2000. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que por medio de la Dirección de Educación Superior en esta fecha ha conocido sobre el proceso de transformación administrativa y curricular en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **CONSIDERANDO:** Que producto de ese proceso de transformación, se hacen necesarios cambios en la estructura curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior ha recopilado recortes periodísticos en los que la Escuela Agrícola Panamericana ofrece las carreras de Ciencia y Producción Agropecuaria, Agroindustria, Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, y la de Gestión de Agronegocios en el grado de Licenciatura sin que éstas hayan sido aprobadas por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, faculta a la Dirección de Educación Superior para aprobar y registrar únicamente cambios relacionados con el nombre y código de las asignaturas, la transformación curricular del Plan de Ingeniería Agronómica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP debe pasar a consideración del Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que toda reforma que implique transformación de la estructura académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17 literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar una Comisión integrada por el Arq. Mario Martín Mendoza, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Lic. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Dr. Jorge Alberto Sierra y la Lic. Emma Zúniga de Guillén, ambos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior para que visiten a las autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana y conozcan con mayor profundidad sobre los cambios en su Plan de Estudios. **SEGUNDO:** Que la Comisión recomiende a las Autoridades de la Escuela Agrícola Panamericana, formalicen la creación y funcionamiento de las carreras de Ciencia y Producción Agropecuaria, Agroindustria, Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, y la de Gestión

de Agronegocios en el grado de Licenciatura que durante este año han sido ofrecidas al público e igualmente inviten a los representantes de ese Centro para que asistan a las Sesiones del Consejo de Educación Superior. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, la Sra. Presidenta por Ley, Ing. Guadalupe de Mazariegos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 131 del Consejo de Educación Superior del día ocho de diciembre del año dosmil, siendo las seis horas con cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior y la Msc. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**ING. GUADALUPE DE MAZARIEGOS
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**